

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**CONSECUENCIAS QUE GENERAN LAS DEPORTACIONES DE GUATEMALTECOS  
EN EL MARCO JURÍDICO Y MACROECONÓMICO DE GUATEMALA,  
-EL CASO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-**

**INGRID MARÍA JOSÉ CRUZ VÁSQUEZ**

**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**CONSECUENCIAS QUE GENERAN LAS DEPORTACIONES DE GUATEMALTECOS  
EN EL MARCO JURÍDICO Y MACROECONÓMICO DE GUATEMALA,  
-EL CASO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva  
de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por:

**INGRID MARÍA JOSÉ CRUZ VÁSQUEZ**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, mayo de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López  
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz  
VOCAL IV: Br. Mario Estuardo León Alegría  
VOCAL V: Br. Luis Gustavo Ciraiz Estrada  
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Epifanio Monterroso Paniagua  
Vocal: Lic. Nery Augusto Franco Estrada  
Secretaria: Licda. Blanca María Chocochic

**Segunda Fase:**

Presidente: Lic. José Alejandro Alvarado Sandoval  
Vocal: Licda. Ileana Noemí Villatoro Fernández  
Secretario: Lic. Roberto Samayoa

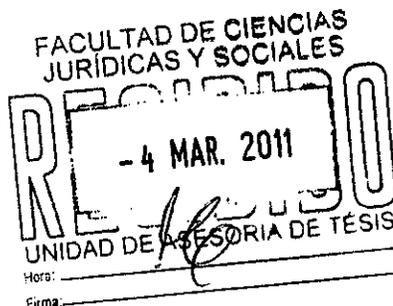
**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

LICDA. YOVANA ESTER LÓPEZ SALGUERO  
7ª. Avenida 14-12 zona 1  
Oficina 304  
Teléfono: 22213081  
Guatemala, Guatemala



Guatemala, 22 de febrero de 2011

Licenciado Carlos Castro Monroy  
Jefe de la Unidad de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho



Señor Jefe de la Unidad de Tesis:

De conformidad con el oficio de fecha doce de noviembre de dos mil diez, en el que se me notifica el nombramiento como Asesora del trabajo de tesis de la Bachiller **INGRID MARÍA JOSÉ CRUZ VÁSQUEZ**, titulado "**CONSECUENCIAS QUE GENERAN LAS DEPORTACIONES DE GUATEMALTECOS EN EL MARCO JURÍDICO Y MACROECONÓMICO DE GUATEMALA, -EL CASO DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-**", me permito emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

1. La estudiante realizó un análisis exhaustivo sobre las Consecuencias que generan las Deportaciones de los guatemaltecos, haciendo énfasis en el caso de Estados Unidos de América y las Consecuencias que repercuten en el marco jurídico y en el macroeconómico de Guatemala, aportando criterios de importancia para la rama del Derecho Internacional.
2. En el desarrollo y preparación del trabajo de tesis, la estudiante se basó en metodología y técnicas de investigación diversas, como lo son los métodos cualitativo, analítico, sintético, inductivo y deductivo, lo que hace de su trabajo una fuente de referencia.
3. Como asesora del trabajo de tesis de la sustentante tuve el agrado de corroborar la utilización correcta y docta del lenguaje y el léxico técnico jurídico propios de una profesional de las ciencias jurídicas, cumpliendo y sobrepasando los requisitos plasmados en el Artículo 32 del normativo para la Elaboración de Tesis; es un trabajo bien cimentado y correctamente dirigido por el ahínco de la estudiante. Se debe anotar que lo anterior hizo mi labor muy sencilla y grata, contando siempre con la mayor disposición de la sustentante para atender las observaciones y



recomendaciones que como asesora le propuse y que, gracias al alto grado de conocimientos en la materia, pudo seguir de forma puntual.

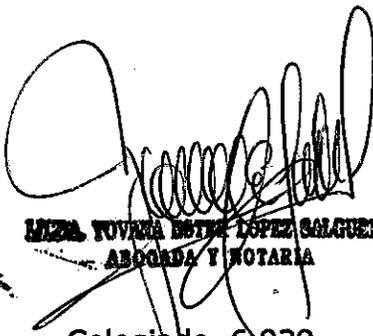
4. Asimismo, en el trabajo de investigación se presentan cuadros estadísticos, que demuestran el índice de deportaciones de guatemaltecos provenientes de Estados Unidos de América. Se incluyeron también, estadísticas de la cantidad de remesas que han ingresado al país, las cuales son fuente de divisas, durante el período histórico comprendido de los años dos mil ocho a dos mil diez, lo cual hace de su trabajo una fuente completa de referencia.

5. La estudiante Ingrid María José Cruz Vásquez utilizó una bibliografía correcta y adecuada con la importancia del tema y la extensión del mismo, por lo que es un trabajo con una perfecta referencia normativa y doctrinaria.

6. Las Conclusiones y Recomendaciones propuestas por la estudiante en su trabajo de tesis son adecuadas y congruentes con el desarrollo de la investigación así como también es importante señalar que propone soluciones claras, eficaces y realizables para erradicar el problema de las deportaciones de guatemaltecos provenientes de Estados Unidos de América.

7. De ello me permite extender **DICTAMEN FAVORABLE** al trabajo bajo análisis, en virtud que el trabajo de tesis de mérito, cumple con los requisitos establecidos, a efecto de dar continuidad al procedimiento respectivo y para su posterior evaluación por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, que le permita optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,

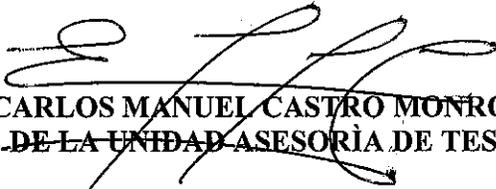
  
**LIZA YOVERA ESTRE LÓPEZ SALGUERO**  
**ABOGADA Y NOTARIA**  
Colegiado 6,939



**UNIDAD ASESORIA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, cuatro de marzo de dos mil once.

Atentamente, pase al ( a la ) LICENCIADO ( A ): **EDGAR ARMINDO CASTILLO AYALA**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del ( de la ) estudiante: **INGRID MARÍA JOSÉ CRUZ VÁSQUEZ**, Intitulado: **“CONSECUENCIAS QUE GENERAN LAS DEPORTACIONES DE GUATEMALTECOS EN EL MARCO JURÍDICO Y MACROECONÓMICO DE GUATEMALA, -EL CASO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-”**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes”.

  
**LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORIA DE TESIS**



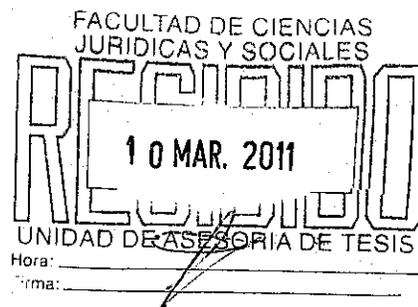
cc.Unidad de Tesis  
CMCM/ brsp.

LIC. EDGAR ARMINDO CASTILLO AYALA  
ABOGADO Y NOTARIO



Guatemala, 10 de marzo de 2011

Licenciado Carlos Castro Monroy  
Jefe de la Unidad de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho.



Señor Jefe de la Unidad de Tesis:

Atenta y respetuosamente me dirijo a usted en efectivo cumplimiento de la resolución con fecha cuatro de marzo de dos mil once, en la que se notifica mi nombramiento como Revisor del trabajo de tesis de la Bachiller **INGRID MARÍA JOSÉ CRUZ VÁSQUEZ**, intitulado **"CONSECUENCIAS QUE GENERAN LAS DEPORTACIONES DE GUATEMALTECOS EN EL MARCO JURÍDICO Y MACROECONÓMICO DE GUATEMALA, -EL CASO DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-**", emito el siguiente:

**DICTAMEN:**

1. En el presente trabajo de investigación de tesis, se resuelven de manera sencilla y puntual las cuestiones vitales sobre el tema intitulado "Consecuencias que generan las Deportaciones de los guatemaltecos, en el marco jurídico y macroeconómico de Guatemala, el caso de Estados Unidos de América", es decir que se realizó un análisis científico y técnico de acuerdo con el ordenamiento jurídico internacional, el cual es de utilidad práctica, doctrinaria y de trascendental importancia, en virtud de la situación actual, sufrida por los y las guatemaltecas que día con día incrementan el número de deportaciones en Guatemala.
2. Se ha constatado que durante el desarrollo del presente trabajo de tesis, la estudiante aplicó la metodología y técnicas de investigación apropiadas, dentro de los que se encuentran los métodos analítico, inductivo, deductivo, cualitativo y sintético, lo que permite que su trabajo de investigación sea considerado una completa fuente de información.
3. Durante la revisión del trabajo de tesis pude constatar que el lenguaje jurídico y técnico ha sido aplicado apropiadamente; la bachiller utilizó términos precisos, claros y concretos, lo que permite una fácil comprensión del contenido de la investigación realizada. En este sentido, el desarrollo va más allá de consideraciones puramente jurídicas, abarcando también consideraciones históricas, económicas, sociales y hasta políticas. Conceptos como la ética y los valores fueron fundamentales en el desarrollo del presente trabajo, ya que la dignidad humana de los guatemaltecos que son

3<sup>a</sup> avenida 13-62, Zona 1  
Teléfono: 2232-7936  
Guatemala, Guatemala

LIC. EDGAR ARMINDO CASTILLO AYALA  
ABOGADO Y NOTARIO



deportados está relacionada a un ethos y a una axiología, que tiene que ver con la justicia, la equidad, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida. En síntesis con la democracia. La bachiller ha cumplido con los requisitos plasmados en el Artículo 32 del normativo para la elaboración de tesis.

4. Se presentan cuadros estadísticos, que muestran el alto índice de deportaciones de guatemaltecos provenientes de Estados Unidos de América, situación que genera un impacto en el marco jurídico y macroeconómico de nuestro país. De igual manera se presentan estadísticas de los porcentajes de remesas que han ingresado al país y que han ido en descenso, lo que permite que el presente trabajo sea utilizado como fuente de referencia.

5. Al analizar las Conclusiones y Recomendaciones propuestas por la estudiante en su trabajo de tesis es posible detectar la aportación en cuestiones vinculadas a principios procedimentales, que a veces pueden reputarse como violaciones a los derechos fundamentales de los deportados, asimismo se proponen soluciones prácticas que pueden ser aplicadas para disminuir las migraciones a Estados Unidos, y con ello erradicar el fenómeno de deportaciones de guatemaltecos provenientes de Estados Unidos de América.

6. En el trabajo de investigación de la bachiller, se pudo observar el uso correcto de una bibliografía completa y actualizada, congruente al tema investigado, lo que permite que este trabajo sea una investigación de utilidad práctica, doctrinaria, científica y jurídica en Guatemala.

7. En virtud que el trabajo de tesis ha cumplido con los requisitos establecidos y ha satisfecho la revisión que me ha sido encomendada, extendiendo **DICTAMEN FAVORABLE**, a efecto de que se continúe el procedimiento correspondiente y para que posteriormente sea evaluado por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, que permita que la bachiller Ingrid María José Cruz Vásquez obtenga el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,

Colegiado No. 6220

Edgar Armino Castillo Ayala  
Abogado y Notario

3<sup>a</sup> avenida 13-62, Zona 1  
Teléfono: 2232-7936  
Guatemala, Guatemala

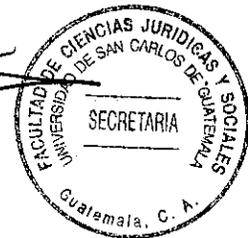


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, once de abril del año dos mil once.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante INGRID MARÍA JOSÉ CRUZ VÁSQUEZ, Titulado CONSECUENCIAS QUE GENERAN LAS DEPORTACIONES DE GUATEMALTECOS EN EL MARCO JURÍDICO Y MACROECONÓMICO DE GUATEMALA, -EL CASO DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh



## DEDICATORIA

A DIOS: Ser supremo, creador y juez. Por su amor infinito y sublime, fidelidad y misericordia; por prestar su oído atento a mis clamores y conceder mis peticiones. Suya es la sabiduría, el conocimiento y la inteligencia. Solo a Él, sea la gloria y honor.

A MIS PADRES: Marco Antonio Cruz Barahona, persona justa, por su integridad, perseverancia y fortaleza.  
Crucita Vásquez de Cruz, por su disposición habitual y firme para hacer el bien, por su nobleza, amor, apoyo y por ser un joyero de virtudes.  
Este triunfo es para ustedes, como homenaje a su esfuerzo, paciencia y sacrificio.

A MIS HERMANOS: Susy, Wendy y Juan Pablo, por el amor que me demuestran en todo momento, su incondicional apoyo, consejos y paciencia. Gracias por compartir conmigo mis éxitos y por creer en mí.

A MI ABUELITA  
Y A MI TÍA FIDE: Por sus consejos, amor y por encomendar a Dios mi camino en todo momento.

A MIS AMIGOS: Especialmente a Renata, Margarita y Juan Carlos, por el optimismo y apoyo que en todo momento recibí de ustedes y por todas las maravillosas vivencias compartidas. “En todo tiempo ama el amigo y es como un hermano en tiempos de angustia”.

A: Licenciada Yovana Ester López Salguero, por su sincera amistad, ayuda y sabios consejos.

A: Licenciado Edgar Armino Castillo Ayala, por sus enseñanzas, consejos, apoyo y fortaleza.

A: La Jornada Matutina, por enaltecer la educación pública superior, y no limitarse únicamente a la enseñanza de la ciencia del derecho, cimentando valores y principios para formar profesionales integrales. Id y enseñad a todos.

A: La Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por ser un oasis de conocimiento y sabiduría, a la que siempre llevaré en mi corazón. “El principio de la sabiduría es el temor de Jehová”.

## ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

### CAPÍTULO I

1. Migración.....	1
1.1. Antecedentes históricos.....	1
1.2. Definición de migración.....	4
1.3. Tipos de migraciones.....	7
1.4. Antecedentes de las migraciones guatemaltecas hacia Estados Unidos.....	10
1.5. Causas de las migraciones.....	16
1.5.1. Causas políticas.....	16
1.5.2. Causas culturales.....	16
1.5.3. Causas socioeconómicas.....	17
1.5.4. Causas familiares.....	17
1.5.5. Causas bélicas y otros conflictos internacionales.....	17
1.5.6. Catástrofes generalizadas.....	18
1.6. Consecuencias de las migraciones.....	18
1.7. La globalización y las migraciones actuales.....	20

### CAPÍTULO II

2. Deportación.....	23
2.1. Antecedentes.....	23

	<b>Pág.</b>
2.2. Noción de deportación y deportado.....	24
2.2.1. Deportación.....	24
2.2.2. Deportado.....	25
2.3. Causas de deportación.....	26
2.3.1. Deportación por causas delictivas y no delictivas.....	27
2.3.2. Deportación por género.....	29
2.3.3. Deportación por departamentos y municipios de Guatemala.....	29
2.4. Políticas públicas en materia migratoria.....	31
2.4.1. Políticas en materia de derechos humanos y atención a migrantes.....	32
2.4.2. Políticas en materia de seguridad.....	36
2.4.3. Políticas en materia de trabajadores migrantes temporales.....	38
2.5. Acciones del Gobierno de Guatemala para su atención, asistencia y protección.....	42
2.5.1. Atención, asistencia y protección consular.....	42
2.5.2. Acciones de gobierno.....	43
2.6. Procesos para la regularización del estatus migratorio de los guatemaltecos que residen en los Estados Unidos de América. ....	53

### **CAPÍTULO III**

3. Estudio de las consecuencias económicas y jurídicas que generan las deportaciones de guatemaltecos en el marco jurídico y macroeconómico de Guatemala, -el caso de Estados Unidos de América-.....	61
---	----

	<b>Pág.</b>
3.1. Consecuencias económicas.....	62
3.2. Consecuencias jurídicas.....	68
3.2.1. Derechos humanos.....	68
3.2.2. Derecho de familia.....	73

## **CAPÍTULO IV**

4. Situación de Guatemala.....	79
4.1. Convenios Internacionales en materia migratoria internacional ratificados por Guatemala.....	79
4.1.1. Tratados internacionales en materia de protección al migrante.....	79
4.1.2. Otros tratados internacionales relativos a la materia de los que Guatemala es parte.....	81
4.1.3. Otros tratados internacionales regionales relativos a la materia de los que Guatemala es parte.....	82
4.1.4. Marco jurídico nacional para la trata de personas.....	84
4.2. Realidad migratoria de Guatemala ante el conglomerado internacional. ....	85
4.3. Impacto social y económico de la migración guatemalteca.....	89
4.3.1. Gestión de la migración.....	89
4.3.2. La liberación económica.....	91
4.3.3. Los cambios demográficos.....	92
4.3.4. Las remesas.....	95

	<b>Pág.</b>
CONCLUSIONES.....	101
RECOMENDACIONES.....	103
ANEXOS.....	105
BIBLIOGRAFÍA.....	117

## INTRODUCCIÓN

La importancia que emana de la presente investigación radica en la necesidad de llenar el abismo doctrinario existente en Guatemala, respecto a las consecuencias que generan las deportaciones de guatemaltecos residentes en Norteamérica, específicamente en el país de Estados Unidos de América, tanto en el marco jurídico como en el macroeconómico de Guatemala. De esta manera, resulta imprescindible estudiar desde el punto de vista doctrinario y legal lo relativo a la problemática, tanto de las migraciones de guatemaltecos como las deportaciones de ellos, por ser esta situación una realidad y un tema de actualidad que trasciende, tanto a nivel nacional como internacional. En el ámbito nacional es necesario conocer que Guatemala se caracteriza por ser el país con mayor población en Centroamérica y por contar con los índices de mayor pobreza y desigualdad en América Latina y El Caribe los cuales se han agravado en los últimos años; esto obliga a los guatemaltecos y guatemaltecas a buscar mejoras en su nivel de vida, en virtud de lo cual, la migración a Estados Unidos de América ha sido una luz de esperanza para poder llevar a cabo esto, convirtiéndose así en una estrategia de sobrevivencia.

La deportación de inmigrantes guatemaltecos procedentes de Estados Unidos de América a Guatemala es una realidad que se ha incrementado en el transcurso de los años, fenómeno que al seguir existiendo, podrá provocar, como consecuencia de carácter económico, la disminución de las remesas de dinero, que son fuente de divisas en este país, y de carácter jurídico, la segregación y desintegración familiar, así como violaciones a los derechos fundamentales de los seres humanos; razón por la cual es necesario el fortalecimiento de políticas públicas en materia de migración para disminuir; o bien, evitar la migración de forma masiva de guatemaltecos a Estados Unidos de América.

En virtud de lo anterior, es imprescindible establecer como objetivo general de este estudio, la identificación de las consecuencias que generan las deportaciones de guatemaltecos residentes en Estados Unidos de América en el marco jurídico y

macroeconómico de Guatemala. Asimismo, indicar como objetivos específicos la definición de las causas que motivan a los guatemaltecos a emigrar hacia Estados Unidos de América y las razones que provocan las deportaciones de guatemaltecos provenientes de Estados Unidos de América.

En el desarrollo y preparación del trabajo de tesis fueron utilizados métodos de investigación diversos, tales como el analítico, el sintético, el cualitativo, el inductivo y el deductivo, con la finalidad de hacer de este trabajo una completa fuente de referencia. Asimismo, se aplicaron algunas técnicas de investigación, como las bibliográficas, jurídicas, la exégesis y hermenéutica jurídica; así como las documentales, al realizar estudios y análisis comparativos.

El contenido de este trabajo se encuentra desarrollado en cuatro capítulos: El primero desarrolla el tema migratorio, antecedentes históricos, definición de migración, tipos de migraciones, causas y consecuencias de las migraciones; así como el fenómeno de la globalización; el segundo contiene el tema de deportación, causas de deportación, políticas públicas en materia migratoria, acciones del gobierno de Guatemala para su atención, asistencia y protección y los procesos para regular el estatus migratorio de los guatemaltecos que residen en Estados Unidos de América; el tercero establece el estudio de las consecuencias económicas y jurídicas que generan las deportaciones de guatemaltecos en el marco jurídico y macroeconómico de Guatemala, -el caso de Estados Unidos de América-; y, el cuarto capítulo, explica la situación de Guatemala ante el conglomerado internacional, convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala en materia migratoria, y el impacto social y económico de la migración guatemalteca.

Sirva a la población guatemalteca esta investigación, como fuente de información y de referencia, para conocer y analizar las consecuencias que genera el fenómeno de la deportación de los guatemaltecos que residen en Estados Unidos de América, el cual se ha ido incrementando al paso de los años, perjudicando así, la situación de las familias guatemaltecas en el ámbito jurídico y económico.

# CAPÍTULO I

## 1. Migración

### 1.1. Antecedentes Históricos

La migración de los seres humanos es un fenómeno mundial y está presente en todas las épocas de la historia y en todas partes de nuestro planeta. Muchas culturas y grupos religiosos tienen mitos y referencias acerca de las migraciones, que se remontan a tiempos muy antiguos, incluso, como lo establece Marcos Bogan: “Existe la teoría antropológica que sitúa el origen del hombre en el Continente Africano, al principio de la prehistoria y que, mediante migraciones continuas fue pasando paulatinamente a poblar todos los continentes y lugares habitables que existen en la Tierra (Teoría de la Eva Negra).”<sup>1</sup> Posteriormente, se puede encontrar el éxodo del pueblo judío desde Egipto, la Hégira de Mahoma, las migraciones de los Incas desde el lago Titicaca hasta el Cusco (Perú), las migraciones de los árabes sefarditas por todos los continentes, etc. Y estos movimientos de la población se han venido incrementando, sobre todo por el enorme desarrollo de los medios de comunicación, a partir de la revolución industrial.

---

<sup>1</sup> Bogan, Marcos. **Migraciones en Mesoamérica y la Cuenca del Caribe: Antecedentes, situación actual y perspectiva.** Pág. 59.

La historia de la humanidad también hace referencia a los grandes movimientos culturales, económicos, geográficos y políticos que dieron origen a desplazamientos en masa de la población, tanto espontáneos como forzados. La revolución neolítica de hace unos 9,000 años, y que consistió básicamente en el desarrollo de la agricultura intensiva bajo riego, trajo consigo un desplazamiento enorme de la población, primero, en los continentes africano y asiático y después en el europeo y americano, en la que millones de personas abandonaron su modo de vida nómada para hacerse sedentarios.

La formación de los primeros imperios en el Oriente Medio y en el Mediterráneo oriental (Mesopotamia, Egipto, Persia, Media, Grecia, Macedonia, Fenicia y en el Mediterráneo occidental (Cartago y Roma) trajo consigo grandes desplazamientos de pobladores y soldados, que se encargaron de ocupar, tanto libremente como por la fuerza, nuevas tierras.

El feudalismo, aunque redujo el comercio, aumentó enormemente las guerras de conquista entre los feudos existentes, lo cual dio origen a verdaderas invasiones y desplazamientos masivos de la población, que fueron creciendo con el aumento y transformación de algunos feudos en los Estados Nacionales a fines de la Edad Media lo que, a su vez, determinó la decadencia definitiva del sistema feudal.

En la Baja Edad Media se desarrollaron las redes de las ciudades-Estado, como la Liga Hanseática en el noroeste europeo y las ciudades surgidas a ambos lados de los pasos a través de los Alpes y en las ciudades del Norte de Italia, con el predominio de Venecia, que llegó a ser la mayor ciudad del mundo gracias al desarrollo del comercio.

Estas ciudades crecieron enormemente y dieron lugar a grandes desplazamientos o migraciones entre el mundo rural y dichas ciudades, así como el surgimiento de otras aldeas transformadas en burgos dedicados a la manufactura artesanal que alimentaba ese comercio.

Los comienzos de la Edad Moderna marcan el inicio de los viajes de descubrimiento, la formación de Imperios de ultramar, la colonización de otros continentes y países por parte, principalmente, de los países europeos. El desarrollo de la navegación dio lugar a unos desplazamientos masivos de millones de personas que, al mismo tiempo que dieron origen a una verdadera despoblación en muchos países europeos, sirvieron para fundar y poblar muchos países nuevos, sobre todo en América.

La ocupación progresiva de la América del Norte por parte de los españoles, franceses e ingleses (en este orden) se hizo más intensa con el descubrimiento de oro y plata en el Oeste del territorio en 1848, pero ésta, sobre todo en el siglo XIX, tuvo caracteres muy distintos a la expansión colonial en Hispanoamérica durante la época colonial.

El desarrollo de la Revolución Industrial dio origen al mayor proceso migratorio de toda la historia que no ha terminado aún, sino que está tomando nuevas formas: el llamado éxodo rural, que involucró a miles de millones de campesinos en todo el mundo que fueron dando origen, a su vez, al crecimiento descontrolado y excesivo de ciudades enormes. La gran emigración europea (1800-1950), relacionada con el éxodo rural (desde comienzos del siglo XIX y durante casi un siglo y medio, millones de europeos pobres emigraron principalmente hacia los países de América y Australia).

De 1950 en adelante se ha venido desarrollando un proceso migratorio de dimensiones incalculables en los países en vías de desarrollo, especialmente en los más poblados. Millones de personas de estos países iniciaron un proceso de migraciones hacia Estados Unidos, Europa, Canadá, Japón y Australia, principalmente. Y la dimensión interna de esta gran emigración siempre ha sido mucho mayor que la internacional, lo que está avalado por el hecho notorio del surgimiento de las grandes ciudades más pobladas del mundo tales como Shanghái, Bombay, México, etc.

## **1.2. Definición de migración**

Migración o movimiento migratorio es el que realiza la población hacia el territorio de otro Estado, o dentro del mismo al que pertenece.

Abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas, e incluye migración de refugiados (personas que con fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinados grupos sociales u opiniones políticas, se encuentran fuera del país de su nacionalidad y no pueden o no quieren acogerse a la protección de dicho país); personas o grupos desplazados forzados u obligados a huir, dejar sus hogares o su residencia habitual, como resultado de la violencia generalizada, conflictos armados, desastres naturales o humanos, etc.; personas desarraigadas, arrancadas de su lugar de origen y migrantes económicos que incluye principalmente migraciones laborales, para ir a trabajar a otro

Estado, o departamento, algunas veces en forma regulada por el Estado de origen o un Estado huésped.

En demografía, que es la ciencia que estudia los fenómenos por los cuales atraviesan todas las poblaciones de todo el mundo, tales como: su composición numérica, densidad, distribución, estadísticas de vida, etc.; se denomina, pues, como migración al movimiento o desplazamiento de los seres humanos sobre la superficie terrestre; y tiene en este ámbito dos acepciones: una amplia, que incluye a todos los tipos de desplazamientos y otra, más restringida, que sólo toma en cuenta aquellos que involucran un cambio de residencia de quienes los realizan.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “la migración es definida como el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen.”<sup>2</sup> En este sentido, Plano & Olton, describen a la migración como: “Movimientos de población de una región a otra o de un Estado a otro.”<sup>3</sup>

Cualquier proceso migratorio implica dos conceptos: Emigración, que es el acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro (las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país,

---

<sup>2</sup> Organización Internacional Para Las Migraciones –OIM-. **Gestión de la Migración** No. 9. Pág. 3.

<sup>3</sup> Plano, J. C., & Olton. **Diccionario de Relaciones Internacionales**. Pág. 60.

incluido el suyo y sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho).

Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales, implica, además, una estimación negativa del nivel de vida de una persona y de su entorno familiar y una percepción de que al establecerse en otra parte, aumentarán sus perspectivas económicas, sociales o de otro tipo, o, por lo menos, de que sus esperanzas de una vida mejor se harán efectivas en el futuro. Mientras que, Inmigración que es el proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.

Corriente migratoria es la cantidad de migrantes que se mueve o está autorizada a moverse desde o hacia un país para tener acceso al empleo o establecerse por un período de tiempo determinado y migrante, según la definición universalmente aceptada, es aquella persona que por conveniencia personal, sin intervención de factores externos que lo obliguen y tomando libremente su decisión, va a otros países o regiones con miras de mejorar sus condiciones sociales y materiales; sus perspectivas y las de su familia.

La forma de migración más importante desde el siglo XIX hasta la época actual es la que se conoce como éxodo rural, que es el desplazamiento masivo de habitantes desde el medio rural al urbano: millones de personas se trasladan anualmente del campo a la ciudad en todos los países del mundo (sobre todo, en los países en vías de desarrollo)

en busca de mejores condiciones de vida y, sobre todo, de mayores oportunidades de empleo.

### **1.3. Tipos de migraciones**

Las migraciones se pueden considerar según el lugar de procedencia y según la duración del proceso migratorio. Si hay cruce de fronteras entre dos países, la migración se denomina externa o internacional e interna o nacional en caso contrario. Las migraciones pueden considerarse como emigración desde el punto de vista del lugar de salida y como inmigración en el lugar de llegada. Se denomina balanza migratoria o saldo migratorio a la diferencia entre emigración e inmigración. Así, el saldo migratorio podrá ser positivo cuando la inmigración es mayor que la emigración y negativo en caso contrario. En algunos textos se denomina emigración neta al saldo migratorio negativo e inmigración neta al saldo migratorio positivo.

En cuanto a la duración de las migraciones se pueden considerar las migraciones temporales, que a veces son migraciones estacionales para trabajar en las cosechas, regresando después a sus lugares de origen; y las migraciones definitivas, cuando los emigrantes se establecen en el país o lugar de llegada por tiempo indefinido.

Los habitantes de algunas comunidades latinoamericanas (especialmente de México) trabajan en los Estados Unidos y regresan anualmente a sus poblaciones de origen al

vencerse su contrato. A esto se le llama migración cíclica, porque realizan el mismo desplazamiento de manera regular y constante.

Muchos de ellos migran a los Estados Unidos por la vía ilegal, pagando los servicios de un pollero o coyote (traficante de personas, cuyo verdadero nombre es *introducido* *ilegal de personas* pues sirve de intermediario y transporta gente que lo contrata con el fin de cruzar de manera ilegal una frontera internacionalmente reconocida de un Estado) y viajando en condiciones en las que ponen en alto riesgo su vida. Lo mismo sucede en otros continentes y países aunque los traficantes de personas, así como los medios de emigración y el tratamiento de la inmigración ilegal en los distintos países reciben otros nombres y los problemas varían a lo largo del tiempo y del espacio.

Las políticas migratorias pueden variar, y de hecho varían, de país en país. Cabe mencionar, que existen otras clases de migraciones, tal es el caso de “la migración irregular que es la que ocurre fuera de las formas y procedimientos establecidos por los Estados para manejar el flujo ordenado de migrantes en sus territorios, a través y fuera de ellos.”<sup>4</sup>

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hace una analogía en el informe sobre desarrollo humano 2009, que es útil para comprender los tipos de migración, “Los migrantes pueden entrar a la casa por la puerta delantera

---

<sup>4</sup> Organización Internacional Para Las Migraciones –OIM-. **Ob. Cit.** Pág. 3.

(habitantes permanentes), por la puerta lateral (visitantes y trabajadores temporales) o la puerta trasera (migrantes en situación irregular).”<sup>5</sup>

Esta analogía muestra una visión de cómo es el ingreso a un Estado según la situación migratoria, y en el caso de los migrantes irregulares que no tienen un documento legal que autorice su entrada al Estado que quieren hacerlo, tiene que ser de una manera ilegal, escabulléndose por las fronteras. Cabe señalar la dificultad en algunos países en optar para una autorización temporal o permanente de los viajeros de buena fe (visa), emitida para mostrar que han cumplido los requisitos de admisión a un Estado del cual no son nacionales.

Para la Ley de Inmigración de Estados Unidos, visa: “es un documento emitido por el representante consular de un país que sirve como la prueba semiplena al portador para la entrada o el tránsito a un país en particular”. Existen muchas clases diferentes de visas y el tipo emitido depende de la intención del portador sobre la llegada en el país particular. La visa no es una garantía de admisión. (Ley de inmigración de EE.UU, 2008).

La necesidad que existe en los países Latinoamericanos para migrar hacia otro, en la mayoría de los casos Estados Unidos, con la esperanza de encontrar un mejor futuro, resulta en la actualidad un fenómeno del diario vivir en las familias

---

<sup>5</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2009). **Informe Sobre Desarrollo Humano 2009, Superando barreras: movilidad y desarrollo humano**. Pág. 45.

guatemaltecas, como del resto de Latinoamérica. Creando así un movimiento de migración internacional bastante grande.

“El individuo que cambia su lugar habitual de residencia ya sea por haber cruzado una frontera internacional o por trasladarse dentro de su país de origen a otra región, distrito o municipio es considerado como un “Migrante”. En cambio, un “Emigrante” es un migrante visto desde la perspectiva del país de origen, mientras que un “Inmigrante” es un migrante visto desde la perspectiva del país de destino.”<sup>6</sup>

#### **1.4. Antecedentes de las migraciones guatemaltecas hacia Estados Unidos**

Desde finales de la década de los '80s del siglo XX América Latina se convirtió, de una región histórica para la atracción migratoria, en una fuente de emigración principalmente hacia los Estados Unidos de América, pero también hacia Europa, especialmente España; y toda la región ha venido a ser expulsora neta de población, con particular importancia en dos aspectos: el primero, el económico, pues las remesas enviadas por los migrantes han venido a ser un renglón primordial en la economía guatemalteca actual y el segundo, la importancia de la participación de las mujeres en los flujos migratorios y las repercusiones sociales, políticas, económicas, de todo tipo, que esto implica.

---

<sup>6</sup> **Ibid.** Pág. 8.

Guatemala fue receptora de inmigraciones desde la época colonial, pero, en la actualidad el porcentaje de extranjeros empadronados aquí, es muy bajo (apenas un 0.6 % de la población); sin embargo, se puede decir que es un país emisor de población, receptor y de tránsito de migrantes y a partir de los conflictos políticos de los '60s, '70s y '80s y los efectos globalizadores de la economía neoliberal mundial y la existencia de una sociedad autoritaria y excluyente, ha sufrido muchos cambios poblacionales, entre ellos, el aumento mantenido de sus migraciones hacia el Norte del continente. Otros que deben ser tomados en consideración al analizar el fenómeno migratorio son los factores climatológicos y ambientales y el aumento del narcotráfico y el crimen generalizado que hacen huir a la gente en busca de mejores destinos.

La migración guatemalteca se ha dado siguiendo dos corrientes, una hacia el istmo centroamericano y México y otra, especialmente a partir de los años 70 en que hubieron refugiados, desplazados internos y retornados y a partir de 1980 la migración laboral hacia Estados Unidos de unos 63,000 guatemaltecos que en década de 1990 pasó a 226,000 y que en 2007 se convirtió en 1,230,000 inmigrantes guatemaltecos viviendo en los Estados Unidos de América, es decir, el 97.7 % del total de inmigrantes de Guatemala, según datos proporcionados por la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Organización Internacional para las Migraciones. **Cuadernos de trabajo sobre migración # 13: Encuesta sobre emigración internacional de guatemaltecos, primera fase el empleo.** Pág. 10.

Los guatemaltecos, migrantes laborales hacia dicho país, generalmente no viajan con la idea de instalarse en él en forma definitiva sino que más bien aspiran a reunir dinero para satisfacer sus necesidades y metas económicas y luego volver a su país de origen; en su mayoría son personas jóvenes, muchas de las cuales viajan sin documentación y van a concentrarse especialmente en California, Texas, New York y Florida.

En el año 2008, más o menos el 11 % de la población del país, se encuentra residiendo en el extranjero, aunque en los últimos años se ha notado una disminución en la salida de migrantes que algunos atribuyen al mejoramiento económico nacional y estabilización política y otros a las fuertes políticas restrictivas implementadas por el país del Norte. La desigualdad y la falta de oportunidades continúan siendo las principales causas de la salida de guatemaltecos hacia aquellas latitudes, que incluye a muchas personas de las comunidades indígenas rurales del país.

Entre los principales motivos de las migraciones guatemaltecas hacia los Estados Unidos de América se pueden mencionar:

- Los períodos de estancamiento económico y crisis en Guatemala y la apertura de espacios en los mercados laborales de los Estados Unidos de América.
- Los conflictos e inestabilidad política en el lugar de origen, que se han convertido en decepción o desencanto político debido a que la consolidación de la democracia no ha permitido la creación de los mínimos servicios públicos que los ciudadanos esperan, particularmente en el área rural.

- Las políticas de cierre de fronteras de los países receptores, en este caso Estados Unidos de América, que añaden un factor de riesgo y marginalidad aprovechado por las mafias o delincuencia organizada, entre ellos los coyotes o poyeros que incrementan sus ganancias al subir los precios de los viajes ofrecidos a los inmigrantes y se han constituido en verdaderos delincuentes que extorsionan, secuestran y estafan a los usuarios que, por necesidad y/ o por ignorancia, requieren sus servicios.
- El aumento de las redes sociales y familiares que ayudan a sus parientes a llegar hasta destinos concretos.
- Las demostraciones de éxito de los migrantes que han alcanzado sus metas, y que, con sus nuevos estilos de vida y pautas de consumo, deslumbran a familiares y amigos y les incitan a la aventura.
- La presión demográfica sobre el suelo y las condiciones generales de vida debido al alto crecimiento de la población que actualmente pasa de los trece millones de habitantes; y la baja cobertura del Estado de las necesidades sociales mínimas (educación, salud, seguridad, etc.).
- El desequilibrio demográfico ocasionado por el hecho de que la mayoría de la población guatemalteca es rural, con un alto índice de población indígena (40%, contra un 55 % de ladinos) que carece en su mayoría de educación formal, tiene tasas de natalidad y mortalidad altas, presenta los más bajos índices de desarrollo humano y los más altos de pobreza, desigualdad en la distribución de la renta, la abundancia de mano de obra desempleada o subempleada, y en general, las desigualdades estructurales internas.

- El sistema político débil y la economía inmersa en el tejido globalizador que provoca precariedad laboral y dependencia de las importaciones, poco incentivadas por el escaso despegue industrial y las condiciones deficientes de la agricultura, agravadas por los daños a la infraestructura de las comunicaciones y las cosechas causados por eventos climatológicos adversos, como consecuencia del calentamiento global y el descuido de los nichos ecológicos.
- Las desigualdades sociales internas que también ejercen presión demográfica y conducen a una creciente presión migratoria, pues existe falta de oportunidades para crear un modelo de desarrollo equitativo y viable y sitúa a Guatemala, según las estimaciones del PNUD –Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- en posiciones muy bajas respecto a los demás países latinoamericanos en cuanto al Índice de Desarrollo Humano que se reflejan en la pobreza, falta de educación, exclusión al desarrollo social, falta de oportunidades personales y familiares y necesidades económicas que necesitan solución urgente, tales como, falta de alimentos, necesidad de mejorar la vivienda, invertir en cultivos, montar sus propios negocios, salir de zonas naturales de fuerte impacto, falta de empleo y, últimamente, huir de la delincuencia común y organizada.
- Necesidad de reunificar la familia (más en las mujeres que en los hombres).
- La imagen creada por los medios de comunicación de masas (televisión, radio, etc.), que favorece el ambiente de emigración. Y,
- La necesidad de logro individual y la eficiencia y accesibilidad de los medios de transporte que facilitan la movilidad social.

Se estima que en el 2009 salieron alrededor de 65,032 guatemaltecos deportados (Deportación es el acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado) vía terrestre en Guatemala y 28,051 vía aérea, y hasta el 20 de agosto de 2010 ha habido alrededor de 18,590 deportados vía aérea y 17,328 vía terrestre.

Según la Organización Internacional para las Migraciones, “durante el 2009 salieron de Guatemala por vías terrestre, marítima y aérea, hacia diferentes destinos, 735,729 guatemaltecos y entraron 660,875; lo que significa que 74,874 ciudadanos no regresaron, lo que equivale al 10 por ciento de los viajeros. Los Destinos principales de salida de los guatemaltecos son EE.UU - México y El Salvador.”<sup>8</sup>

Le siguen los países fronterizos o cercanos, como Honduras y Nicaragua. Además, algunos van a Canadá, y un pequeño porcentaje que viaja a Europa, por medio de España.

---

<sup>8</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). **Cuaderno de trabajo sobre migración No. 1: Plan de acción para el manejo de las migraciones internas e internacionales.** Pág.5

## **1.5. Causas de las migraciones**

Las migraciones constituyen un fenómeno demográfico sumamente complejo que responde a causas diversas y muy difíciles de determinar, en especial porque debido a las migraciones irregulares o disfrazadas de actividades turísticas o de otra índole, los datos cuantitativos son difíciles de obtener, especialmente en el caso de los países en vías de desarrollo. Responden a la inquietud generalizada de los seres humanos de buscar siempre un mejor lugar para vivir ya que, como señala Pierre George: “La fuente de desigualdad más ineluctable entre los hombres es su lugar de nacimiento y con las migraciones se intenta superar esa desigualdad.”<sup>9</sup>

Las causas que mayoritariamente dan origen a la decisión de emigrar son:

### **1.5.1. Causas Políticas**

Se refieren a las causas derivadas de las crisis políticas y cuando las personas emigran por persecuciones de este tipo, en su propio país, se habla de exiliados políticos.

### **1.5.2. Causas culturales**

La base cultural de una población determinada es un factor muy importante a la hora de decidir a qué país o lugar se va a emigrar. La cultura (religión, idioma, tradiciones, costumbres, etc.) tiene mucho peso en esta toma de decisiones. Las posibilidades

---

<sup>9</sup> George, Pierre. **Geografía de la Población**. Pág. 13.

educativas son muy importantes a la hora de decidir las migraciones de un lugar a otro, hasta el punto que, en el éxodo rural, este factor es a menudo determinante.

### **1.5.3. Causas socioeconómicas**

Son las causas fundamentales en cualquier proceso migratorio. De hecho, existe una relación directa entre desarrollo socioeconómico e inmigración y, por ende, entre subdesarrollo y emigración. La mayor parte de los que emigran lo hacen por motivos económicos, buscando un mejor nivel de vida.

### **1.5.4. Causas familiares**

Los vínculos familiares también resultan un factor importante en la decisión de emigrar, formándose redes familiares o redes locales de ayuda para los que quieren o necesitan hacerlo.

### **1.5.5. Causas bélicas y otros conflictos internacionales**

Constituyen una fuente de migraciones forzadas, que han dado origen a desplazamientos masivos de la población.

### **1.5.6. Catástrofes generalizadas**

Los efectos de grandes terremotos, inundaciones, sequías prolongadas, ciclones, tsunamis, epidemias y otras catástrofes tanto naturales como sociales (o una combinación de ambas, que es mucho más frecuente) han ocasionado grandes desplazamientos de seres humanos.

### **1.6. Consecuencias de las Migraciones**

Las migraciones tienen consecuencias directas e indirectas tanto en los países o áreas de emigración como en los de inmigración y en ambos casos, pueden tener efectos tanto positivos como negativos:

Para el lugar de emigración constituyen *consecuencias positivas*:

- El alivio de algunos problemas de sobrepoblación
- La disminución de la presión demográfica sobre los recursos
- La inversión de las remesas de dinero que envían los emigrantes
- La disminución del desempleo
- El aumento de la venta de productos en otros países, en especial, de los países receptores de los emigrantes.

Estas situaciones provocan múltiples problemas en las familias (consecuencias negativas), que van desde el envejecimiento de la población (por la salida de población joven en edad de tener hijos), un decaimiento del rendimiento escolar y de la

escolaridad en general (por la disminución general de la matrícula), una disminución de los ingresos públicos (por la emigración de gente trabajadora), etc.

Para el lugar de inmigración constituyen *consecuencias* positivas: el rejuvenecimiento de la población; la población se hace más dispuesta a los cambios (sociales, culturales y técnicos); aportes de capital y de mano de obra; aportes de nuevas técnicas (innovación tecnológica) llegan personas preparadas sin que haya tenido que invertirse en su preparación; aumenta la diversidad cultural, por lo que el país comienza a tener acceso a manifestaciones culturales nuevas (arquitectura, arte, nuevas tecnologías, etc.) y aumenta el consumo.

Constituyen *consecuencias negativas*, aquellas que: pueden aparecer como desequilibrios en cuanto a la estructura por edad y sexo; introducen una mayor diversidad política, lingüística, religiosa, llegando a formarse grupos completamente segregados y marginales; perjudica a la conciencia gremial de la clase trabajadora, ya que los inmigrantes suelen aceptar salarios inferiores a los de la población local; aumentan las necesidades de servicios, sobre todo, asistenciales y educativos; aumentan las importaciones de productos de los lugares de procedencia de los inmigrantes; disminución de los salarios en algunas ramas o sectores por la explotación laboral de los inmigrantes, al no llevar documentos de autorización de tal migración, etc.

## 1.7. La globalización y las migraciones actuales

La globalización de la economía está íntimamente relacionada con las migraciones modernas. “El establecimiento de colonias europeas en todas partes del mundo a partir del siglo XVI llevó a una primera gran ola de emigración de europeos hacia todas partes del mundo, que entre otras cosas generalizó los idiomas de ellos en América, África, Oceanía y partes de Asia. Durante la industrialización europea (1800-1930) el excedente de población fue resuelto mediante la segunda gran ola de emigración de europeos, esta vez hacia América y Australia.”<sup>10</sup>

El proceso de globalización contemporánea, iniciado luego de la Segunda Guerra Mundial y consolidado tras el colapso de la Unión Soviética, estableció un sistema mundial de libre circulación de capitales, bienes y personas.

Naturalmente, la globalización impulsó tres grandes procesos migratorios: de ejecutivos y empresarios desde y hacia todas partes del mundo, fuga de cerebros, artistas y deportistas de los países más pobres hacia los más desarrollados, de trabajadores no calificados de los países pobres para emplearse en los puestos de trabajo considerados indeseables por las poblaciones nativas de los países ricos (empleo doméstico, recolección de basura, construcción, servicios de gastronomía, etc.).

Simultáneamente, los flujos globales del capital y su efecto inmediato de creación-destrucción de empleo, según sea que entre o salga de ciertos países, promueven

---

<sup>10</sup> Muñoz Jumilla, Alma Rosa. **Efectos de la globalización en las migraciones internacionales**. Pág. 15

también naturalmente un flujo del trabajo siguiendo al capital. Este flujo del trabajo, expresado en forma de migraciones internacionales, se ve incrementado por las desigualdades sociales extremas generadas durante el proceso de globalización. Ello ha llevado a todos los países ricos a imponer crecientes restricciones a la inmigración de trabajadores no calificados (aunque continúan promoviendo la libre circulación de empresarios y científicos, así como la de capitales).

De todos modos ninguna de las sociedades ricas puede prescindir de los inmigrantes porque amplios segmentos de los mercados de trabajo solo pueden emplearlos a ellos, ya que ni aún los más descalificados trabajadores nativos están dispuestos a desempeñar algunos empleos.

En las condiciones de la globalización, estas restricciones presionan aún más sobre la pobreza de las sociedades pobres, y además promueven, por un lado la trata de personas y por el otro la explotación de los trabajadores inmigrantes, reduciendo aún más los salarios de los empleos rechazados por los trabajadores nativos. De este modo, la globalización ha creado un círculo vicioso de circulación del capital, pobreza y emigración forzada, que las restricciones inmigratorias de los países ricos parecen incentivar aún más.

Perspectivas: Las situaciones sociales generadas por las migraciones son difíciles y muy complejas, especialmente en los momentos actuales. Sin embargo, una idea fundamental debe resaltarse: el fenómeno de la migración debe atenderse tanto en el lugar o país de emigración (origen) como en el de inmigración (destino).

Sintetizando, en la era de la globalización, de la economía mundial y de la libre circulación global de bienes y capitales, las migraciones globales son una consecuencia natural. La gestión de las migraciones actuales (siglo XXI) pasa por garantizar plenamente el derecho a la libre circulación y el derecho a no emigrar.

## CAPÍTULO II

### 2. Deportación

#### 2.1. Antecedentes

La migración es uno de los fenómenos socioeconómicos principales de nuestra época, debido al deterioro de la situación económica en los países latinoamericanos, está teniendo impactos provocando serios desajustes sociales y políticos internos en los países, complicando problemas que ya existían y que no habían sido adecuadamente resueltos. “El aumento general del desempleo y la pobreza ha elevado considerablemente la migración de las áreas rurales de los países Latinoamericanos hacia las ciudades y la presión migratoria irregular del sur hacia el norte ha crecido enormemente. Guatemala es uno de los países de la zona que más ha agravado sus problemas humanitarios y de seguridad en la actualidad.”<sup>11</sup>

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Guatemala se ha convertido en un país expulsor de migrantes, la mayoría de ellos irregulares (indocumentados), situación que se ha incrementado en los últimos años. En este sentido, indica la misma fuente que “Guatemala tiene una compleja agenda para atender las necesidades institucionales y presupuestarias de atención tanto a los

---

<sup>11</sup> Organización Internacional para las migraciones. **Cuadernos de trabajo sobre migración # 12: Encuesta sobre emigración internacional de guatemaltecos, primera fase resultados estadísticos.** Pág. 5.

guatemaltecos que viven en el exterior como para los que retornan deportados.”<sup>12</sup>

Siendo durante las últimas décadas el destino principal de la migración, los Estados Unidos de Norteamérica y México, en segundo lugar.

Los datos sobre migración de guatemaltecos, incluyendo números de deportados durante 2008 y 2009, pueden dar una perspectiva acerca de esta situación

## **2.2. Noción de deportación y deportado**

### **2.2.1. Deportación**

Según la OIM, deportación es un proceso que se aplica a personas que han rechazado una orden legal de partida, cometido algún delito o casos en los que el retiro de una persona del Estado de destino conduciría al bien público. En la ley de inmigración de los Estados Unidos de América, la deportación, es el retiro formal de un extranjero de los Estados Unidos si tal extranjero es sujeto a cualquiera las razones contenidas en los cargos para deportar que hace a un extranjero sujeto de una deportación.

Según la Mesa Nacional para las Migraciones (MENAMIG), la definición de Deportación: “Se refiere a los procedimientos mediante una persona extranjera es removida o expulsada de un país. Generalmente estos procedimientos incluyen la decisión de una autoridad competente con respecto de la nacionalidad del individuo y de su derecho a obtener un estatus legal o el estatus de refugiado

---

<sup>12</sup> **Ibid.** Pág. 22.

en el país en el que se encuentra.”<sup>13</sup> La sección de deportación incluye la expulsión en o cerca de la frontera, o en el puerto de entrada, así como la remoción de la persona que se encuentra en el territorio nacional. Dichos procedimientos pueden incluir la imposición de una prohibición a entrar nuevamente.

### **2.2.2. Deportado**

Una persona puede ser sujeto de deportación si:

- Es un extranjero inadmisibles bajo las leyes en vigencia en el momento de su entrada a los EE.UU. o cuando el extranjero intenta cambiar su estado de no-inmigrante a uno de inmigrante;
- Está presente en los EE.UU. en violación del acta de inmigración y nacionalidad, o cualquier otras leyes de los EE.UU.;
- Está en violación de su estado como no-inmigrante o entrada condicional;
- Terminó una residencia permanente condicional;
- Animó, provocó, asistió, instigó, o le ayudó a cualquier otro extranjero a entrar a los EE.UU. ilegalmente;
- Tomó parte en un matrimonio fraudulento para adquirir entrada a los EEUU;
- Fue condenado por ciertos delitos criminales;
- Omitió o falsificó documentos relacionados con su entrada a los EEUU;

---

<sup>13</sup> Bezares C, Patricia. **Diagnostico actualizado sobre procedimientos de intercepción, detención, deportación y recepción de migrantes en Guatemala: Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala MENAMIG.** Pág. 15.

- Tomó parte en cualquier actividad que arriesga la seguridad pública o causa un riesgo a la seguridad nacional;
- Tomó parte en la votación del país ilegalmente.

### **2.3. Causas de deportación**

Puesto que el permanecer en los Estados Unidos de América es un privilegio y no un derecho para personas no-ciudadanos, el gobierno de los Estados Unidos puede forzar que una persona sea regresada a su país de origen por varias razones, relacionadas directamente a la violación de leyes o a leyes de Inmigración, por ejemplo: El cometer fraude o falsificar un hecho material para conseguir una visa, green card, etc., ser condenado de asesinato, de traficar en armas de fuego, de "lavar" el dinero, intento o la conspiración para cometer estos crímenes o de cualquier tipo de crimen de violencia que lleva una pena de cinco o más años.

Las personas también pueden ser deportados, por alentar a otros inmigrantes ilegales para entrar en el país o bien cuando patrocinan a una persona por medio de falsas pruebas. Asimismo, el ser condenado por un crimen de narcóticos o de narcotráfico, puede ser causa para deportación, salvo algunos casos en que existe cierta excepción a esta regla.

Es necesario e importante determinar las principales causas por las cuales los migrantes guatemaltecos son deportados. De acuerdo con la información obtenida mediante las entrevistas consulares, para la emisión del pase de viaje realizadas

a los guatemaltecos detenidos, durante en el proceso de deportación, se obtuvo la información de que entre los años 2009 y 2010, fueron deportados un total de 3,097 guatemaltecos (Ver anexo, Gráficas 1, 2 y 3).

### **2.3.1. Deportación por causas delictivas y no delictivas**

Estadísticas indican que se ha logrado determinar la cantidad de personas que fueron deportadas, haciendo la distinción si cometieron un delito en los Estados Unidos, siendo esa la causa de su deportación o si no causaron delito. Del total de deportaciones se logró hacer la diferenciación del porque de su detención, si fue a causa de un delito o por causas no delictivas.

Definición de las Causas delictivas y su Tipificación en la Ley guatemalteca: Theft: Hurto o Robo, Código Penal Art. 246- 255; Burglary: Allanamiento, Código Penal Art. 206; Assault: Agresión, Código Penal Art. 141; Robbery: Robo, Código Penal Art. 251; Grand Theft: Robo agravado, Código Penal Art. 252; Battery: Agresión más fuerte, Código Penal Art. 141- 142; Perjury: Perjurio, Código Penal Art. 459; Forgery: Falsificación de documentos Código Penal Artículos 321–327; DU: Manejar bajo la influencia del alcohol, Código Penal Art. 157; Murder: Asesinato, Código Penal Art. 132; Sex Offender: Estupro, Abusos deshonestos, corrupción de menores, Código Penal Artículos 173- 180; Manslaughter: Homicidio, Código Penal Art. 123; Rape: Violación, Código Penal Art. 173; Kidnapping: Secuestro, también puede ser considerado como Plagio, Código Penal Art. 201; Fraud: Estafa, Código Penal Artículos 263–271; Prostitution: Proxenetismo, delitos contra el pudor, Código Penal Artículos 191- 196;

Smuggling Aliens: Trata de Personas, Código Penal Art. 194; False Imprisonment: Detenciones Ilegales, Código Penal Art. 203; Child Molester: Corrupción de Menores, Código Penal Art. 180; Weapon: Posesión de Arma de fuego, Ley de Armas y Municiones Decreto 15-2009 y Drug: Posesión de drogas, Código Penal Art. 489.

Al realizar los análisis y estudios de los archivos consulares respecto a la mayoría de casos que se han dado por la comisión de delitos, se pudo obtener la siguiente información: Manejar bajo la Influencia del alcohol (DUI), 180 casos; Posesión de drogas (DRUGS), 154 casos; Agresión (ASSAULT), 112 casos; Hurto menos de \$500 US. (THEFT), 86 casos; Allanamiento (BULGARY), 38 casos; Corrupción de Menores (CHILD MOLESTAR), 30 casos; Posesión de Arma de fuego (WEAPON), 30 casos; Estupro y abusos deshonestos (SEX OFFENDER), 30 casos; Violencia Domestica (DOMESTIC VIOLENCE), 40 casos; Fuga de la escena del accidente (HIT & RUN), 18 casos; Estafa (FRAUD), 35 casos; Faltas a las buenas costumbres ( DESORDENLY CONDUCT /647 pc), 14 casos; Agresión mayor (BATTERY), 10 casos; Prostitución (PROSTITUTION), 20 casos; Vandalismo (Vandalism), 10 casos. Esto demuestra que hechos delictivos como posesión de drogas, agresiones, hurto y estafa son la mayoría, son cometidos en la mayoría de casos, mientras que delitos cuyo bien jurídico tutelado es la seguridad pública son cometidos con menos frecuencia.

### **2.3.2. Deportación por género**

La diferencia entre los casos de deportaciones de mujeres, hombres y menores de edad cualquiera que sea el género, radica en que en el caso de los menores existe un proceso distinto lo otorga más oportunidad que este sea entregado a un familiar en los Estados Unidos de América y opte por algún documento legal, que las personas mayores de 18 años.

En el caso de los hombres y las mujeres mayores de edad, la diferencia podría ser, que por razones culturales muchas de las mujeres que emigran a los Estados Unidos de América, realizan trabajos domésticos o son amas de casa. Por el contrario los hombres realizan trabajos en construcción o la agricultura donde quedan más expuestos a redadas o a ser identificados como indocumentados, entre otras causas. Es por esto que la mayoría de los casos de deportación por género ocurre en los hombres, mientras que la deportación de mujeres y menores es menor.

### **2.3.3. Deportación por departamentos y municipios de Guatemala**

Se realizó un análisis estadístico con información del INE (Instituto Nacional de Estadística) y el Informe Nacional de Desarrollo Humano de la PNUD, sobre población y migraciones de Guatemala, en la cual se demuestra que “los departamentos con mayor migración relativa son: Zacapa con el 16% del total

de su población, Jutiapa con el 13%, Chiquimula con el 13%, Baja Verapaz, Retalhuleu, San Marcos con el 11% respectivamente.”<sup>14</sup>

Este resultado demuestra que relativamente el departamento de Zacapa tiene mayor número de migrantes en territorio estadounidense con el 16% del total de su población.

Los departamentos con menor migración relativa son: Sololá, Chimaltenango, Totonicapán y Sacatepéquez con el 4% y Quiche y el Peten con un 5% del total de su población, estos departamentos son los que menos tienen migrantes viviendo en los Estados Unidos relativamente.

Con la misma información se determinó que los departamentos con mayor migración absoluta son los departamentos de, Guatemala con 226,335 personas, Huehuetenango con 108,334, San Marcos 104,808 y Quetzaltenango con 68,535 personas viviendo en los Estados Unidos, siendo los departamentos con menor población absoluta en Estados Unidos Sacatepéquez con (12,548), Sololá (15,044) y El Progreso con (15,698) habitantes.

---

<sup>14</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Ob. Cit.** Pág. 8.

## **2.4. Políticas públicas en materia migratorias**

Las políticas públicas, que el Gobierno de Guatemala, debe impulsar o plantear en materia migratoria, son esencialmente importantes e imprescindibles para atender el fenómeno migratorio y sobre todo atacar las causas que han generado esta migración forzada. Siendo fundamentalmente la pobreza generada por la falta de empleo y el cada vez menor acceso a los servicios básicos como educación, salud y vivienda a los cuales deben ser proveídos y facilitados por el mismo Estado, que fuerzan a un gran número de población a migrar.

Cabe mencionar y resaltar lo que se entiende por empleo digno, para esto se puede referir a lo que la Organización Internacional de Trabajo (OIT) define como toda aquella ocupación que es: productiva, justamente remunerada, que se ejerce en condiciones de libertad, equidad, seguridad, y que respeta la dignidad humana.

Por otro lado, el Estado de Guatemala ratificó en el año 2003, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares, ante lo cual asume el compromiso de su aplicación como ley nacional e inclusión en la Política Pública para el manejo de las migraciones, la cual se encuentra aún pendiente de implementarse.

La Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala –MENAMIG- a través del trabajo que ha realizado para el fortalecimiento institucional para la incidencia, ha contemplado “la necesidad de realizar un Análisis de Políticas Públicas en Materia Migratoria, desde

las diversas instancias gubernamentales. Es por ello que para facilitar el análisis y consulta, fue realizado un análisis de distintas instituciones gubernamentales para conocer el tipo de política que manejan en materia migratoria.”<sup>15</sup>

#### **2.4.1. Políticas en materia de derechos humanos y atención a migrantes**

##### **A) Comisión Presidencial de Derechos Humanos –COPREDEH-**

La Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH-, se incluye en el análisis por ser la entidad gubernamental responsable de coordinar las acciones de los ministerios e instituciones del Organismo Ejecutivo para hacer efectiva la vigencia y protección de los derechos humanos y garantizar la comunicación y cooperación del Presidente de la República con el Organismo Judicial –OJ- y la Procuraduría de Derechos Humanos –PDH- en todo lo relacionado con tales derechos, por lo que dirige, diseña y coordina la política de gobierno, en esta materia.

Dentro de las funciones de COPREDEH se encuentra la de dar capacitación en el tema de Derechos Humanos a funcionarios públicos que integran la Policía Nacional Civil, El Ministerio de la Defensa y la Escuela de Estudios Judiciales. La COPREDEH no cuenta con una política o programa de atención específica al tema Migratorio, sin embargo

---

<sup>15</sup> Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. **Monitoreo de políticas públicas en materia migratoria 2007**. Pág. 8.

colabora en el seguimiento a las acciones que el gobierno realiza en la implementación de las recomendaciones que los expertos internacionales hacen al Estado de Guatemala en Materia de Derechos Humanos.

## **B) Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-**

La Secretaría Presidencial de la Mujer es una institución del Organismo Ejecutivo, por ser la institución gubernamental que participa en el grupo interinstitucional, como representante del sector femenino, es incluida en el análisis, con el fin de conocer la atención que da el tema migratorio específicamente al tema de mujer migrante y mujeres que se quedan en las comunidades de origen cuando los hombres migran hacia el exterior. Es un ente asesor y coordina las políticas encaminadas a buscar la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, por lo que tiene el mandato de velar por el cumplimiento de los derechos de la mujer en las instituciones gubernamentales a través de un acuerdo nacional.

El programa que atiende el tema de Mujeres Migrantes es la Oficina de Asesoría Jurídica de la SEPREM, aunque no solo desempeña esta función, además debe revisar, analizar y rendir informe de la consulta que solicite la Secretaria General de la SEPREM, de los documentos legales o propuestas de ley a favor de las mujeres que impulsa o conozca.

Acciones que han sido planteadas por la SEPREM, son las siguientes:

- La SEPREM participa en la mesa interinstitucional de protección a los Derechos Humanos de las mujeres migrantes, para esto coordina con el Colegio Nacional de Mexico.
- La COPREDEH monitorea el cumplimiento de las recomendaciones que han hecho diferentes relatores de los acuerdos y tratados de derechos humanos que ha ratificado el Estado de Guatemala y elabora los informes en términos generales, para esto la SEPREM proporciona la información correspondiente en cuanto al respeto e implementación de los derechos humanos de las mujeres.

### **C) Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República –SBSP-**

La migración de la niñez y adolescencia centroamericana es parte del fenómeno general. Sin embargo, es una particularidad que ha sido poco atendida por parte de los Estados, y cuyas dimensiones, orígenes y consecuencias son poco conocidas.

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica –SBSP- es la encargada de la administración y ejecución de las políticas públicas en materia de protección para la niñez y adolescencia guatemalteca, principalmente de aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, riesgo social, discapacidad y conflicto con la ley penal. Se encarga de velar para que los menores migrantes deportados tengan acceso a los servicios básicos entre los que destacan salud, educación,

alimentación, vivienda, seguridad y procurar que se extienda la documentación apropiada.

La SBSP trabaja coordinadamente con diversas instituciones del Estado para restituir los derechos de la niñez Migrante, destacan los esfuerzos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la Nación, la Dirección General de Migración, la Policía Nacional Civil, y la Procuraduría de Derechos Humanos, se suman a estos esfuerzos la Organización Internacional para las Migraciones, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- y la Mesa Nacional para las Migraciones de Guatemala.

En cuanto a denuncias de las violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia migrante, la SBSP plantea que como institución puede hacer denuncia hacia las autoridades correspondientes, pero que no puede darles seguimiento por respeto del ámbito de las dependencias. Hasta el momento no ha conocido de denuncias en este caso específico, para la SBSP este tipo de violaciones es difícil de medir y percibir ya que solo conoce de violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia migrante cuando un Juez determina la situación del menor y ordena ingresar a los lugares determinados para recibirlos.

## **2.4.2. Políticas en materia de seguridad**

### **A) Dirección General de Migración –DGM-, Departamento de Control Migratorio**

El objetivo principal de la Dirección General de Migración –DGM-, Departamento de Control Migratorio, es de realizar controles permanentes de todas las personas que ingresan y salen del territorio guatemalteco, con base a la Ley de Migración y su Reglamento. Como parte de sus funciones están la de realizar operativos de control migratorio en lugares donde se localizan indocumentados.

Se encarga de coordinar con el grupo multisectorial del Ministerio de Relaciones exteriores, la realización de operativos que buscan erradicar y evitar la trata de personas, el tráfico de niños y niñas. Dicho grupo multisectorial está conformado por la Policía Nacional Civil, Ministerio Público. Además la DGM cuenta con un centro de atención o albergue para migrantes ubicado dentro de las mismas instalaciones donde se encuentra la DGM.

Según la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, “la Dirección General de Migración ha identificado como avances del trabajo que ha realizado en el tema migratorio las campañas de prevención y riesgos de la migración que realiza en el territorio nacional, así como la participación en la primera convención de agentes de migración y policías sobre rutas y mapeos a nivel regional.”<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> **Ibid.** Pág. 32.

## **B) Policía Nacional Civil –PNC-, Unidad del Servicio de Operaciones**

La PNC establece que sus funciones en el caso de Migrantes indocumentados es la de brindarles seguridad a las personas en los traslados que designe el juez de turno y brindar la seguridad en los albergues destinados. Para realizar los operativos migratorios, la PNC coordina la planificación y la realización con instituciones como: Servicios de Investigación Criminal –SIC- , Ministerio Publico, Dirección General de Migración de Guatemala –DGM-, y Gobernación Departamental.

## **C) Ministerio Publico –MP-, Oficina de Trata de Personas**

Dentro de los objetivos de la Oficina de Trata de Personas han sido atender todo lo relacionado con niñez víctima de violaciones, abusos, adopciones ilegales, estupro, rapto y trata de personas. La cobertura del MP es a nivel nacional. Entre las funciones que realiza son la persecución penal, realizar operativos en centros nocturnos, coordinar con el departamento de migración y casa alianza, capacitar al personal interno y dar seguimiento a los casos denunciados. En el tema migratorio el MP ha participado en operativos migratorios realizados por las instancias gubernamentales correspondientes

### **2.4.3. Políticas en materia de trabajadores migrantes temporales**

#### **A) Ministerio de Trabajo –MTPS-, Departamento de Migraciones Laborales**

El Ministerio de Trabajo –MTPS-, es el encargado de velar por el cumplimiento de las condiciones laborales, estipuladas en el Código de Trabajo, de todo trabajador guatemalteco, ya sea dentro y fuera del país, una vez haya sido contratado en territorio guatemalteco de forma regular e irregular, así como de conocer y mediar en los conflictos laborales entre empleador y empleado.

Las acciones que ha planteado realizar el MT en atención al tema migratorio, específicamente trabajadores agrícolas temporales, son el registro estadístico de hombres, mujeres, niños, niñas y jóvenes trabajadores migrantes transfronterizos conforme a una boleta de registro específica para cada tipo de población.

#### **B) Ministerio de Relaciones Exteriores –MRE-**

Entre las Políticas y Programas institucionales, El MRE ha planteado su participación en El proyecto de Trabajo Agrícola Temporal en Canadá, ya que surge a partir del cabildeo realizado por la Misión Diplomática Guatemalteca en Canadá desde octubre del año 2000. Las instituciones que coordinan el proyecto en Guatemala son:

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Organización Internacional para las Migraciones –OIM-

El tipo de trabajo que realizan los trabajadores agrícolas temporales que viajan a través de este programa al Canadá es específicamente la cosecha, almacenaje y empaque del cultivo.

### **C) Misión Organización Internacional para las Migraciones –OIM-**

Guatemala, forma parte de la Misión Organización Internacional para las Migraciones – OIM- a partir del año 1987, y su mandato está dirigido de 3 formas:

- La OIM asesora al Gobierno de Guatemala en la Definición de Políticas Publicas Migratorias,
- Contribuye al mejoramiento legislativo nacional en temas migratorios,
- Apoya al gobierno en el desarrollo de Proyectos de desarrollo integran bajo 2 propósitos: Vincular a los migrantes con sus lugares de origen y Crear condiciones favorables de empleo en los lugares de alta migración.

La Oficina de la Misión de la OIM en Guatemala, tiene bajo su responsabilidad atender únicamente a Guatemala en el tema de Migración, y cuenta con una oficina regional en Costa Rica, ya que la sede central se encuentra en Ginebra, Suiza.

Actualmente la OIM realiza 300 proyectos a nivel nacional en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, contando con la contraparte de la Vicecancillería, algunos de estos proyectos se realizan a través de Fonapaz.

Existen convenios de cooperación entre Guatemala y otros países para el beneficio de migrantes y sus familias, siendo estos: a) Proyecto de Trabajadores agrícolas temporales Guatemala-Canadá y b) Proyecto de vivienda como Plan piloto financiado con el aporte de Migrantes radicados en Estados Unidos y Foguavi.

La OIM en la ejecución de los convenios firmados con países extranjeros coordina con varias instituciones nacionales siendo estas: Sepaz, Segeplan, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fonapaz, Secretaria Ejecutiva de la Presidencia, Ministerio de Agricultura, Ministerio de la Defensa.

#### **D) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, Programa de Población Migrante**

Como objetivos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, Programa de Población Migrante se establece, brindar atención en salud a la población migrante, enmarcada dentro de lineamientos básicos y políticas de salud del Ministerio de Salud Pública y la política nacional en materia de salud pública, lineamientos estratégicos por política la cual respalda las acciones que se realizan desde el área del migrante.

## **E) Empresa Privada SOS Inmigración Internacional**

El procedimiento que realiza la empresa SOS INMIGRACIÓN INTERNACIONAL es el siguiente: Se realizan programas de divulgación y promoción del Programa, con ayuda de la iglesia episcopal y anglicana.

Las personas interesadas se avocan a las oficinas ya sea en Guatemala o en Chimaltenango, luego se les realiza una entrevista minuciosa, conforme un formulario elaborado por el programa, donde se evalúan aspectos socioeconómicos, edad comprendida entre 18 y 50 años, sexo de acuerdo a lo solicitado por el empleador, antecedentes delictivos, presencia personal, requisito indispensable no tener tatuajes de ningún tipo en el cuerpo, experiencia laboral, indispensable en oficios técnicos (albañil, carpintero, panadero, mecánico, niñeras, oficios domésticos, cocineros, etc).

Toda la información anterior se analiza y se evalúa si la persona es apta para algún empleador de EUA que solicita un empleado en específico. El programa SOS hace los contactos con el empleador desde Guatemala asegura y garantiza que la persona sea ubicada en la empresa que se interesó por contratarla.

## **2.5. Acciones del Gobierno de Guatemala para su atención, asistencia y protección**

### **2.5.1. Atención, asistencia y protección consular**

#### **A) Atención y documentación consular**

La atención y la documentación consular, son los servicios que los consulados prestan a connacionales guatemaltecos y extranjeros en los Estados Unidos de América en cuanto a la asesoría, orientación y emisión de documentos tales como pasaportes guatemaltecos, tarjeta de identificación consular guatemalteca –TICG-, pases especiales de viaje, registro de nacimientos, registro de matrimonios, registro de defunciones, certificaciones de supervivencia, autorización de menores, renunciaciones de la nacionalidad guatemalteca, legalizaciones, visas simples, visas múltiples, visas con valor, visas sin valor, etc.

Dentro de la atención consular que los consulados guatemaltecos prestan a los connacionales está el apoyo a las personas vulnerables, hospitalizados, atención a retornados, repatriación de fallecidos, servicio de videoconferencia, asesoría en salud, educación y cultura, etc.

## **B) Asistencia consular**

Los consulados guatemaltecos en este caso asesoran a los connacionales en sus gestiones migratorias de obtención de residencia y nacionalidad estadounidense.

## **C) Protección consular**

La protección consular, ha sido considerada como la acción que el Cónsul está legitimado para desarrollar, ante las autoridades locales del Estado territorial, a favor de sus nacionales que residen o se encuentran ocasionalmente en su distrito consular y que han recibido un trato contrario al debido.

Los consulados guatemaltecos ejercitan la protección consular en los casos de detenidos por procesos migratorios, encarcelados o arrestados, condenados, detenidos para deportación, trabajadores migrantes temporales.

### **2.5.2. Acciones de Gobierno**

#### **A) Servicio exterior consular**

El Gobierno de Guatemala brinda atención, asistencia y protección consular a los connacionales guatemaltecos en los Estados Unidos de América, a través de la siguiente Red Consular:

- Washington D.C. Sección Consular de la Embajada de Guatemala.  
Circunscripción: Distrito de Columbia.

- Atlanta, Georgia. Consulado General. Circunscripción: Estados de Georgia, Carolina del Norte, Carolina del Sur, y Tennessee.
- Chicago, Illinois. Consulado General. Circunscripción: Estados de Illinois, Dakota del Norte, Wisconsin, Michigan, Indiana, Iowa, Ohio, Minnesota, y Missouri.
- Denver, Colorado. Consulado General. Circunscripción: Estados de Colorado, Montana, Utah, Wyoming, Nebraska y Dakota del Sur.
- Houston, Texas. Consulado General. Circunscripción: Estados de Texas, Arkansas, Louisiana, Oklahoma, y Kansas
- Los Angeles, California. Consulado General. Circunscripción: Estados de California, Nevada, y Hawaii. (Wake Island y Guam)
- Silver Spring, Maryland. Consulado General. Circunscripción: Estados de Delaware, Kentucky, Virginia y Virginia del Oeste.
- Miami, Florida. Consulado General. Circunscripción: Estados de Florida, Alabama y Mississippi. Estado Asociado de Puerto Rico y las Islas Vírgenes
- New York, New York. Consulado General. Circunscripción: Estados de New York, Connecticut, New Jersey y Pennsylvania.
- Phoenix, Arizona. Consulado General. Circunscripción: Estados de Arizona y Nuevo México.
- Providence, Rhode Island. Consulado General. Circunscripción: Estados de Rhode Island, Vermont, New Hampshire, Massachusetts y Maine.
- San Francisco, California. Consulado General. Circunscripción:
- Estados de California (norte de Santa Bárbara y Bakersfield hasta la frontera con Nevada), Oregón, Idaho, Washington y Alaska.

NOTA: Circunscripción Consular es un territorio atribuido a una oficina consular para el ejercicio de las funciones consulares. (Arto. 1, inciso (b) de la Convención de Viena)

## **B) Semana Binacional de la Salud**

La Universidad de Berkeley, Californias, a través de los programas comunitarios de la Iniciativa de las Américas, realiza y coordina anualmente en los Estados Unidos de América, la Semana Binacional de la Salud., donde Guatemala participa a través del Ministerio de Salud y la Red Consular Móvil del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La semana binacional de la salud, es la más grande movilización de esfuerzos de agencias gubernamentales estatales y federales, organizaciones de comunidades humildes y voluntarios de las Américas para mejorar la salud y el bienestar de la población latina desatendida que vive en los Estados Unidos de América y Canadá. Abarca una serie semanal anual de promoción de salud y actividades de educación sanitaria que incluye talleres, referentes de seguros y proyecciones médicas.

## **C) Programa de asistencia legal**

Es un programa de asesoría, asistencia y defensa legal, creado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, para beneficiar a los guatemaltecos en los Estados Unidos de América.

El programa de asistencia legal llamado “Justicia Global” se inició en octubre del año 2008 durante el gobierno del Presidente Álvaro Colom. Mediante el mismo se brinda asesoría y asistencia legal gratuita a los guatemaltecos que residen en los Estados Unidos de América, a través de su Red Consular, con abogados expertos en temas migratorios, civiles y penales.

Para desarrollar el programa justicia global, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala contrató a la firma de abogados Chávez & De León P. A. que asiste a los guatemaltecos en asuntos migratorios, violación a sus derechos civiles, laborales y penales, compensación a trabajadores y a personas que se encuentran en vulnerabilidad por negligencia médica; asimismo atiende consultas de tipo migratorio, separación familiar, retención de sueldos, deportaciones, redadas, violación de derechos humanos, accidentes, entre otros.

#### **D) Centro de Atención al Migrante**

El Centro de Atención al Migrante, se habilitó el 23 de octubre de 2006, durante el gobierno del presidente Oscar Berger, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los migrantes guatemaltecos y sus familiares.

Su sede se encuentra dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la 2ª. Avenida 4-17, Zona 10, Ciudad de Guatemala.

El Ministerio de Relaciones exteriores, realiza dentro del marco de sus operaciones diferentes funciones, entre ellas: atiende cada una asuntos de legalización de documentos, registro civil y, deportaciones; atiende todo lo relativo a la atención y protección consular de los familiares que se presentan a hacer una denuncia o a solicitar una asistencia en casos de alta vulnerabilidad y repatriación de cadáveres.

En el área consular, también se ofrece servicio de Internet gratuito con la finalidad de acercar a las familias que se quedaron en Guatemala con sus familiares inmigrantes en los Estados Unidos de América y hacer consultas e intercambiar información respecto a sus casos.

#### **E) Videoconferencias**

El Gobierno de Guatemala a través de la Cancillería dentro de la asistencia consular que presta a los connacionales en los Estados Unidos de América ha implementado el sistema de videoconferencias mediante el cual se presta el servicio con el fin de acercar y comunicar a los inmigrantes guatemaltecos residentes en el país norteamericano con sus núcleos familiares más cercanos en Guatemala. Asimismo para establecer una comunicación directa y presencial entre las autoridades de la Cancillería y los funcionarios consulares del servicio exterior.

#### **F) Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco**

El Gobierno de la República de Guatemala, con el propósito de identificar interlocutores miembros de las distintas comunidades de migrantes y hacerlos partícipes de las

políticas y programas para la atención del inmigrante guatemalteco en el exterior, creo el Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco –CONAMIGUA-, presidida por el Canciller de la República.

El CONAMIGUA, quedó instalado el 9 de octubre del año 2009, durante una ceremonia celebrada en el Salón de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, dando cumplimiento a lo que manda el Decreto 46-2007, Ley del Consejo de Atención al Migrante, del Congreso de la República de Guatemala.

Su naturaleza. Según el Artículo 2º. De su Ley, CONAMIGUA es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

Su objetivo. Según su Artículo 4º., El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, es la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la presente ley y los compromisos del Estado de Guatemala derivados de convenios y tratados y otras obligaciones internacionales en la materia.

CONAMIGUA , funciona actualmente, de manera provisional, en la sede del Centro de Atención al Migrante, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **G) Acciones respecto a la Ley SB 1070 de Arizona, Reforma Migratoria y TPS**

Actualmente Guatemala y México, coordinan, respetando la soberanía norteamericana, acciones diplomáticas y de derecho internacional para contrarrestar la Ley SB 1070, la cual criminaliza a los inmigrantes indocumentados. Dentro de las acciones o prácticas de derecho internacional Guatemala se adhirió, como **amicus curiae** (amigo de la corte o amigo del tribunal), a las demandas presentadas contra la Ley SB 1070, por una coalición de organizaciones defensoras de los derechos civiles que alega la inconstitucionalidad de la norma.

El Temporal Protection Status-TPS (Estatuto de Protección Temporal) es un beneficio que puede otorgar el gobierno de los EE.UU. a aquellos países que, entre otros problemas, han sufrido un desastre natural. Este beneficio permitiría a los guatemaltecos que calificaran para el mismo, permanecer temporalmente en los EEUU mediante un permiso de trabajo. Este beneficio fue solicitado para el país, por el actual Presidente de la República de Guatemala Álvaro Colom, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, al gobierno de los Estados Unidos de América, dicha solicitud pretende beneficiar a miles de guatemaltecos residentes de manera irregular en territorio estadounidense, a raíz de los daños causados por la erupción del Volcán Pacaya y la tormenta Agatha. La respuesta del gobierno norteamericano se encuentra pendiente a la fecha.

El Gobierno de Guatemala, también ha venido haciendo una campaña de prevención a los migrantes guatemaltecos y sus familiares para que no se dejen estafar por abogados inescrupulosos, nacionales o extranjeros, que ofrecen realizar trámites para gestionar la aplicación al TPS.

#### **H) Programa de retorno digno**

El Gobierno de Guatemala cuenta con un programa de procedimiento y apoyo al ingreso a Guatemala de las personas deportadas de los Estados Unidos de América, con el propósito de dignificar su retorno y facilitar su movilización rápida hacia sus hogares y lugares de origen.

A los guatemaltecos y guatemaltecas deportados, mientras se termina la construcción de un lugar específico en el Aeropuerto Internacional La Aurora, se les recibe provisionalmente en las instalaciones de la Fuerza Aérea Guatemalteca-FAG, en la Avenida Hincapié, zona trece de la ciudad capital.

En las instalaciones de la FAG, son recibidos (as) por las siguientes instituciones del Estado e internacionales:

- La Dirección General de Migración –DGM-
- El Ministerio de Relaciones Exteriores –MRE-
- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-

- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MTPS-
- La Procuraduría General de la Nación –PGN-
- La División de Puertos y Aeropuertos-DIPA de la Policía Nacional Civil –PNC-
- LA Organización Internacional para las Migraciones –OIM-

**I) Política Pública contra la Trata de Personas y Protección integral a las Víctimas y el Plan de Acción Estratégico 2007-2017**

En la administración del actual gobierno, mediante el Acuerdo Gubernativo 184-2008 se aprobó la Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas y el Plan Nacional de Acción Estratégico 2007-2017, los cuales contienen los cinco ejes centrales siguientes<sup>17</sup>:

**1. Eje Político de Fortalecimiento Institucional**

A los propósitos de la implementación de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción estratégico, es imprescindible que las capacidades de las instituciones del Estado, incluido el Ministerio de Relaciones Exteriores, en calidad de instancia que preside y ejerce la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional del Combate a la trata de Personas y sus Delitos Conexos, sean fortalecidas para cumplir con sus responsabilidades.

---

<sup>17</sup> **Ibid.** Pág. 32.

## 2. Eje de Prevención

Ha sido concebido a efecto de garantizar el pleno respeto y protección de los derechos humanos de todas las guatemaltecas y guatemaltecos, reconociendo los factores de edad, género y origen étnico. Su proyección tiene como pilar servir de alerta a la sociedad, con mayor énfasis a quienes actúan como garantes de los derechos de las niñas, niños, adolescentes (en atención al interés superior del niño/a) y mujeres, respecto a los inminentes riesgos de la Trata de personas.

## 3. Eje político de Atención Integral a las víctimas de Trata

Se refiere a todas las intervenciones institucionales encaminadas a conformar un sistema de atención integral que garantice a las personas víctimas de Trata su pronta y adecuada recuperación física, psicológica, asistencia legal y apoyo para su efectiva reintegración social.

## 4. Eje político de Protección y Aplicación de Justicia

Está inspirado en el cumplimiento de los instrumentos internacionales y nacionales de protección de derechos humanos en materia de trata de personas y sus delitos conexos, que sirven de base para que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar a los habitantes de la República, la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral, para la realización del bien común.

El enfoque de derechos humanos de las víctimas de trata constituye el centro de la labor institucional para brindar protección integral, con miras a la persecución penal de los responsables del delito, reparación de los daños y restitución de derechos a las víctimas.

## 5. Eje de política Exterior y Cooperación Internacional

Busca armonizar el marco normativo interno, en apego a los estándares internacionales de derechos humanos relativos a la Trata de personas, a fin de cumplir con los compromisos derivados de sus relaciones con los sistemas universal e interamericano de los derechos humanos, entre otros. También prevé establecer alianzas con entidades catalizadoras que tienen una función clave de cooperación para la prevención, protección de las víctimas y persecución de los responsables del delito de Trata, al tiempo de considerar la participación del Estado en iniciativas que permitan potenciar su capacidad interna.

### **2.6. Procesos para la regularización del estatus migratorio de los guatemaltecos que residen en los Estados Unidos de América**

De acuerdo a estudios realizados por la Organización Internacional para las Migraciones, por el momento, “el Gobierno de los Estados Unidos de América no ha emitido una Ley específica que autorice a los guatemaltecos que se encuentran en ese país, obtener su residencia permanente por situaciones generales provocadas por

fenómenos naturales. Sin embargo, existen ciertas formas por las cuales se puede regularizar la situación migratoria.”<sup>18</sup>

A continuación se presenta una lista de los procesos para la regularización o ajuste de estatus migratorio que se le aplican a extranjeros de origen Guatemalteco que residen en los Estados Unidos de América.

#### 1. Adquisición de la tarjeta verde (Residencia Permanente) por medio de un familiar.

Un guatemalteco puede adquirir la residencia permanente o lograr un ajuste de estatus, si tiene a algún familiar que sea ciudadano americano o residente permanente y pueda comprobar que entró legalmente al país.

#### 2. Adquisición de la tarjeta verde por medio de empleo

Un individuo puede adquirir la residencia permanente por medio de su empleo.

#### 3. Adquisición de la tarjeta verde como refugiados y asilados.

Un individuo puede ser legalmente admitido a los Estados Unidos de América como Refugiado o Asilado. Los Refugiados son víctimas de desastres naturales en su país de origen a los que el gobierno estadounidense concede un permiso especial. Un año

---

<sup>18</sup> Organización Internacional para las migraciones (OIM). **Fundamentos de gestión de la migración, para las personas encargadas de formular Políticas y Profesionales.** Pág. 10.

después de su entrada al país como refugiado puede aplicar para su residencia permanente. El Gobierno le requiere que someta esta aplicación.

Los asilados son víctimas de conflictos políticos en su país de origen. Al igual que a los refugiados, se les concede un permiso para ingresar al país. Los asilados son elegibles para la residencia permanente un año después de que su estatus como asilado haya sido concedido.

#### 4. Forma I-360

Aquellos menores que han sido abandonados, abusados o descuidados, pueden aplicar para la residencia permanente por medio de la Forma I-360. Dichos menores nunca podrán someter una petición para residencia permanente para sus padres.

#### 5. Visas concedidas a víctimas de trata blanca y otros crímenes.

Visa T: Las víctimas de trata blanca pueden obtener un estatus legal en los Estados Unidos de América por medio de la Visa T. Esta visa permite a la víctima quedarse en el país para ayudar y facilitar la investigación de los casos y la convicción de los culpables.

Visa U: La visa U permite a víctimas de crímenes que han sufrido serios abusos, tanto mentales como físicos, quedarse en el país para así colaborar en la investigación de los casos.

## 6. VAWA (Violence Against Women Act)

Bajo esta reforma, las esposas de ciudadanos americanos que han sido abusadas pueden legalizar su estatus. En ciertos casos las mujeres se someten y soportan matrimonios abusivos con tal de obtener la residencia permanente por medio de sus esposos. Por medio de VAWA, ellas son elegibles para obtener estatus legal sin necesidad de mantenerse junto a sus esposos si fueron abusadas.

## 7. NACARA I-88

Ciudadanos Guatemaltecos pueden legalizar su estatus por medio de NACARA. Esta reforma que entro en función en 1999 permite la legalización de los guatemaltecos que ingresaron a los Estados Unidos de América antes de Octubre 1, 1990. Aquellos que apliquen por medio de esta reforma no pueden haber sido convictos de felonías, de lo contrario su aplicación será negada.

## **Análisis del procedimiento de deportación**

El proceso de deportación se inicia cuando el inmigrante es detenido y es puesto bajo custodia ante las autoridades del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas. Actualmente, una de las maneras de ser detenido por inmigración es por causa de haber cometido un delito o estar recluso en la cárcel del condado o una cárcel federal, esto debido a la implementación del programa 287 (g) de

la Ley de Inmigración y Naturalización, el cual es utilizado como herramienta para que más indocumentados delincuentes sean expulsados en los Estados Unidos de América.

Esta situación puede ser ejemplificada, en el caso del condado de Los Ángeles, puesto que la aplicación del programa se encuentra en la cárcel, cabe mencionar, que este procedimiento se encuentra dentro las leyes del país, sin embargo, la realidad puede diferir, tal es el caso del tema que se desarrollara en el siguiente capítulo. En este programa, los alguaciles que han sido formados dentro del marco del acuerdo, son capaces de interrogar a los detenidos sobre su condición migratoria, examinar las pruebas de apoyo de la deportación, preparar órdenes de detención, tomar declaraciones juradas de los detenidos, y notificar al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas acerca de la presencia de los indocumentados que están en custodia o en el sistema de justicia penal.

Si bien el programa es para expulsar del país a inmigrantes que representen una amenaza a la seguridad nacional, están siendo afectadas personas con delitos menores, o cualquier persona que no tenga documentos en los Estados Unidos.

El programa 287 (g), también se está implementado en los condados bajo la jurisdicción del Consulado de Guatemala de: Orange, San Bernardino, Riverside y en la Ciudad de Costa Mesa.

Las personas que viven en las comunidades donde está implementado el programa implica que tengan miedo de llamar a la policía local para hacer una denuncia, cuando son víctimas o que no quieran colaborar con las autoridades para disminuir el crimen, ya que van a temer que al contactarlos pidiendo ayuda, sean ellos lo que terminen detenidos, cuando el trabajo de la policía debería de ser el de proteger a los habitantes, sin importar su estatus migratorio.

Los inmigrantes detenidos son tratados como delincuentes, aunque el motivo de la detención sea no tener documentos legales lo cual no representa ningún delito. Estos son esposados y recluidos en celdas muchas veces. El indocumentado es etiquetado como un criminal, si bien en la realidad no lo sea.

Después de la detención se lleva a cabo el registro de la persona, es cuando se da uno de los mayores problemas para la identificación de los detenidos para la Oficina de Protección Consular, ya que los Agentes de (ICE) al ingresar el nombre cometen muchos errores ortográficos, también los inmigrantes dan al oficial de inmigración un nombre falso, creyendo así proteger su identidad. Esto solo representa más problemas para la persona ya que se ingresa el nombre con las huellas dactilares, y para registro del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas esta información permanece así. Cuando se hace la notificación al Consulado, se tienen datos incorrectos, en los casos que se asista a la Oficina de Protección buscando a un detenido no es posible brindar la ayuda adecuada, sino que solamente al momento de la entrevista consular.

Se notifica al Consulado sobre la detención de la persona que se presume que es de origen guatemalteco. Esta notificación se involucra en el proceso a la Oficina de Protección Consular, cuando se tiene conocimiento formal de la detención. Esta notificación se realiza por escrito, con información de la persona, el por qué de su detención y en qué centro de detención de inmigración está recluido.

El Consulado tiene acceso a toda la información del detenido y este puede, si así lo desea, tener comunicación con esta Misión al momento de su detención, esto permite tener una comunicación entre ambas partes.

Estando en el centro de detención, se le asigna a la persona una fecha para presentarse ante un juez de inmigración, es en este momento cuando tiene la oportunidad de presentar pruebas que demuestren el por qué debe permanecer en los Estados Unidos, las cuales convencan al juez para evitar la deportación.

Todas las personas que están siendo procesadas para una deportación, tienen que presentarse ante un juez de inmigración, en virtud que permanecer en territorio estadounidense ilegalmente, representa la violación del código civil, por lo tanto los inmigrantes no tienen derecho a representación legal brindada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, pero si tienen derecho a que se les permita acceder a un listado de instituciones que brindan el servicio de asistencia legal gratuitamente. Por la falta de información, los detenidos no hacen valer este derecho.

En la realidad esta falta de información sobre sus derechos representa un factor negativo para el detenido en el proceso, ya que estos caen en manos de abogados que prometen la permanencia en los Estados Unidos de América, cobrando cantidades enormes de dólares americanos para llevar el caso.

El juez de inmigración es el encargado de dictaminar si la persona debe ser deportada o no.

En el caso que ordene la deportación, la persona tiene derecho a apelar el fallo. Durante mucho tiempo los guatemaltecos apelaban o ingresaban solicitudes por asilo político, a consecuencia del conflicto armado. Actualmente, después de la firma de la Paz en 1996, la mayoría de los casos de asilo político, fueron denegados, ya que las autoridades estadounidenses, consideran la firma de la paz como el fin de la necesidad de los guatemaltecos en abandonar su país por cuestiones políticas que pongan en riesgo su vida. Con esto son relativamente pocas las opciones que tienen los guatemaltecos para solicitar su permanencia y lograr obtener un estatus migratorio legal en los Estados Unidos de América. En la gran mayoría de los casos, cuando el juez emite la orden de deportación, el inmigrante es enviado a su país de origen.

## CAPÍTULO III

### **3. Estudio de las consecuencias económicas y jurídicas que generan las deportaciones de guatemaltecos en el marco jurídico y macroeconómico de Guatemala, -el caso de Estados Unidos de América-**

Las deportaciones de inmigrantes guatemaltecos provenientes de Estados Unidos de América van en aumento desde tiempo atrás, pero en el año 2008, 2009 y 2010 es notable la incrementación de este fenómeno.

Según la **Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG)**, la situación de los indocumentados en Estados Unidos es "tormentosa" debido a que carecen de seguridad que les garantice permanecer en centros de trabajo, lugares públicos e incluso en sus viviendas, porque son capturados por las autoridades para su deportación, como lo es en algunos casos la ley antiinmigrante SB 1070 recién aprobada y entrada en vigencia en el Estado de Arizona.

Las consecuencias de una deportación son varias, entre las cuales se pueden mencionar: segregación de familias, problemas económicos, por las enormes deudas pendientes con "coyotes", violaciones a los derechos fundamentales, entre otras. Personas que han vivido en los Estados Unidos de América sin poder legalizar su situación, se ven obligadas a regresar a un país que si bien los vio nacer, no recuerdan, no conocen, aparte de tener que dejar su vida, tienen el temor de

llegar a un lugar desconocido, esperando contar con el apoyo de su país. Al llegar se encuentran con una bolsa de comida y algo de beber, la bienvenida del personal de migración, y el reto de volver a empezar. Es por esta razón que tales consecuencias serán desarrolladas en el presente capítulo.

### **3.1. Consecuencias económicas**

El impacto económico que generan las deportaciones de guatemaltecos en el caso de Estados Unidos de América, profundiza las desigualdades sociales y cierran espacios de oportunidad económica para importantes contingentes de población, en cada una de las regiones. En este sentido, Bezares indica que: “la migración se profundiza y consolida como una estrategia de sobrevivencia gestora del desarrollo que impacta no sólo las economías nacionales sino que las relaciones sociales y económicas en las comunidades de origen de los migrantes.”<sup>19</sup>

Los habitantes de algunos departamentos de Guatemala, se han visto obligados a reducir el consumo de productos y reorientar sus esfuerzos a actividades que habían venido a menos, como la fabricación de telas típicas, ante la disminución de ingresos provenientes de las remesas enviadas por sus familiares en Estados Unidos de América.

---

<sup>19</sup> Bezares C, Patricia. **Ibid.** Pág. 26.

Las masivas deportaciones de guatemaltecos desde territorio norteamericano, en los últimos años, han tenido un fuerte impacto en la economía nacional, especialmente en la principal fuente de divisas, es decir, las **remesas**. Los expertos han identificado efectos tanto positivos como negativos en términos de desarrollo<sup>20</sup>.

### **Efectos positivos**

- Las remesas aumentan el ingreso nacional;
- Alimentan las reservas de divisas;
- Contribuyen a equilibrar la balanza de pagos;
- Apoyan actividades empresariales;
- Contribuyen al ahorro;
- Crean demanda de bienes y servicios locales;
- Indirectamente otros sectores: turismo, transporte, telecomunicaciones, comercio nostálgico

### **Efectos negativos**

- Aumenta la demanda y el consumo de productos importados;
- Causan inflación;
- Ahondan las desigualdades;
- Suben el precio de la tierra y la vivienda;
- Provocan dependencia y desincentivan la búsqueda de otras actividades generadoras de ingresos;
- Propicia la fuga de cerebros (pérdida de capital humano calificado).

---

<sup>20</sup> Durand, Jorge. **Remesas y desarrollo. Las dos caras de la moneda.** Pág. 20.

Según información del Banco Interamericano de Desarrollo –FOMIN-, América Latina y el Caribe recibieron en el 2009 aproximadamente US\$ 58,000 millones de todas partes del mundo, reportando una caída del 15% con relación a los años anteriores por efecto de la crisis económica global. Los costos de transferencias de dinero se han reducido en más del 50%. En el año 2000 el costo por transferencia era de un 15% sobre el valor de la transferencia, actualmente el costo es de un 5.6% en promedio del valor de la transferencia, esto significa casi un 75% de reducción.

Las remesas constituyen uno de los programas de alivio de pobreza más amplios y efectivos del mundo. Tan sólo en América Latina y el Caribe unos 20 millones de hogares reciben estas transferencias. En América Latina anualmente se producen más de 250 millones de transferencias de dinero. (Ver anexo, Gráfica 4).

Las remesas, que en el año 2008 alcanzaron un crecimiento de 5.7%, crecieron solamente 4.8% en el año 2010, y para este año, existen más probabilidades que los porcentajes disminuyan, según un informe de la Mesa Nacional para las Migraciones (Menamig) basado en reportes del Banco de Guatemala (Ver anexo, Gráfica 5). Es preocupante la repercusión que ello tendrá en las familias que reciben remesas, pues al analizar esas estadísticas es claro que el nivel de consumo de quienes se benefician de remesas ha disminuido.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en su informe de 2008, reportaba que 1.257,645 guatemaltecos residían hasta entonces en el extranjero, 97.7% de ellos en Estados Unidos de América. Los guatemaltecos emigrados enviaron el año 2009 a sus familias en Guatemala 3,912 millones de dólares, lo que supone una

caída del 9,3 por ciento en comparación con el 2008, cuando enviaron 4,314 millones, según las estadísticas del Banco de Guatemala.

La caída es atribuida por las autoridades guatemaltecas a los efectos de la crisis económica mundial, que afectó principalmente a Estados Unidos, donde están radicados 1,2 millones de guatemaltecos, el 60 por ciento de ellos en condición de indocumentados.

En el descenso ha incidido también la constante deportación de guatemaltecos indocumentados desde EE.UU. Durante el 2009 fueron 27,222 los deportados. Las remesas enviadas del exterior ayudan al sostenimiento económico de al menos un millón de hogares guatemaltecos, de acuerdo con la banca central.

Según la misma fuente, las remesas beneficiaban a 3 millones, 766 mil personas, y entre los 22 departamentos de Guatemala.

El deterioro económico en diferentes lugares del país cuyas economías también dependen de las remesas, ha llevado a las organizaciones que velan por los derechos de los migrantes, a proponer la aplicación de programas especiales para los guatemaltecos que retornan al país, tendentes a lograr, entre otros objetivos, la creación de fuentes de empleo.

Al mismo tiempo demandan mecanismos eficaces en protección y atención consular para los connacionales que enfrentan problemas migratorios en Estados Unidos de América. Cada semana de tres a cinco aviones llegan a Guatemala con un promedio de 500 deportados.

Un promedio de 30 personas por vuelo se acercan a esta opción, aunque no se tiene una estadística de cuántos logran el empleo. Plazas en construcción, ayudante de cocina y mantenimiento son los más requeridos por quienes regresan al país, luego de despertar del “sueño americano”.

Los trabajadores indocumentados cubren 1.4 millones de trabajos en la industria de la construcción, en el sector servicios y en la industria hospitalaria, mención aparte merece los cientos de miles trabajadores existentes en el sector agrícola. Las deportaciones masivas dejan una pregunta en el aire, ¿cómo llenará la economía estadounidense estos puestos de trabajo? Los trabajadores documentados (o nacionales) exigirán salarios superiores, lo cual significará un lógico incremento en los precios principalmente de alimentos que, tomando en cuenta un contexto de una economía estadounidense en recesión un aumento de precios tendrá costos políticos y altos.

La misma pregunta se podría establecer para las economías latinoamericanas, las cuales, presentan una alta tasa de desempleo involuntario; ¿En qué trabajos ubicarán a sus ciudadanos repatriados?, ¿qué harán para sustituir los ingresos que provenían de las remesas? de las que, gobiernos e instituciones financieras han sido grandemente beneficiadas por concepto de pagos de comisiones de envío.

Sin duda, las deportaciones masivas continuarán como resultado de una sistema capitalista en crisis cuyo epicentro lo constituye la economía estadounidense, con un

dólar débil, con un sector financiero basado en la especulación, con una crisis en su sector hipotecario (la cual, afecta de forma negativa a la dinámica de la industria de la construcción, principal generadora de fuentes de empleo para trabajadores migrantes), una economía con un rápido deterioro de sus finanzas públicas resultado de una actividad bélica insostenible, además de los altos subsidios que destinan a su sector agrícola y a la investigación militar

Los guatemaltecos deportados tienen pocas o casi nulas oportunidades de desarrollo. Muchos de los compatriotas que viajaron a Estados Unidos hace 20, 15 o 10 años, en busca del sueño americano, regresan a nuestro país y se encuentran con los mismos o mayores problemas que persisten al igual que cuando se fueron, por ejemplo el desempleo, la inseguridad y la falta de oportunidad de desarrollo.

El gobierno es el encargado de promover fuentes de trabajo, incentivar el desarrollo de las comunidades y mejorar las condiciones en el tema de seguridad en todo el país; se observa que la mayoría de los que deciden viajar a otras naciones en busca de mejores oportunidades, son de las regiones más alejadas de la ciudad capital, donde el nivel de vida se torna más bajo.

El retorno de los connacionales expulsados de Estados Unidos representa un reto para el Estado en absorber esa mano de obra y reinsertarlos en la sociedad.

Según análisis de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES, ni el Estado ni la sociedad están preparados para afrontar los problemas que conlleva la

llegada de los deportados. Pues las causas que los empujaron a emigrar a ese país vuelven a encontrarlas: pobreza, carencia de fuentes de trabajo, falta de oportunidades, etcétera.

En la medida que estas personas no encuentren respuesta oportuna del Estado, se generarán otros problemas como intranquilidad, insatisfacción, hasta delincuencia. Dentro de las soluciones emergentes que sirvan de atenuante para el problema, estaría ofrecer empleo, mediante programas especiales con la iniciativa privada y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como una capacitación especializada en áreas que tuvieran demanda.

### **3.2. Consecuencias jurídicas**

#### **3.2.1. Derechos Humanos**

En la esfera de los Derechos Humanos, las consecuencias que conllevan las deportaciones de guatemaltecos provenientes de Estados Unidos de América, pueden ser analizadas desde diferentes puntos de vista. Tal es el caso de testimonios comunes dentro de los grupos de inmigrantes que enfrentan o enfrentaron deportación; ya que las historias que revelan, cada vez son más desgarradoras y acusan no sólo negligencia sino también de abuso.

*Casos de violación sistemática de derechos humanos e irrespeto a tratados internacionales* se están constituyendo lentamente en una práctica que no tiene fin cercano, pero que al contrario, se intensifica.

Según informes de NPR (National Public Radio) han revelado que algunos inmigrantes detenidos han sido mantenidos bajo condiciones inclementes y han sufrido algún tipo de abuso. Para citar un caso, vigilantes de la prisión del Condado de Passaic en New Jersey, hicieron que unos perros atacaran a inmigrantes detenidos; guardias de un centro cercano, en la Prisión del Condado de Hudson, golpearon a algunos prisioneros mientras éstos se encontraban esposados.

Los detenidos por inmigración son a menudo sujetos a las mismas condiciones que los detenidos por cargos criminales, pero están menos protegidos de los abusos, en parte porque suele asumirse que los centros de detención son distintos de las prisiones.

Desterrados en su propia tierra, muchos de los deportados, al regresar a su país de origen son objeto de prejuicios, discriminación y estigmatización, por esta razón varios de ellos sufren de depresiones severas y en numerosas ocasiones, llegan hasta a quitarse la vida.

El choque cultural, el hecho de haber sido expulsados de un país en el que tenían sembradas sus ilusiones de progreso y haberse quedado a mitad de camino, causan profundo impacto en su autoestima.

Cabe también agregar, que muchos de los individuos expulsados de los Estados Unidos de América, regresan a sus países y al no encontrar oportunidades de trabajo, varios de ellos terminan involucrados en *delitos* menores aunque existe la falsa creencia de que únicamente por su causa, el índice de criminalidad asciende. En el caso de la recepción de guatemaltecos que han sido deportados de Estados Unidos de América, estos son trasladados de la manera en la que sean detenidos, es decir, sin dinero y sin estar preparados para iniciar todo el proceso que conlleva la deportación, es importante conocer que al momento de estar en suelo Guatemalteco, a pesar que la OIM tiene la finalidad de apoyarlos, estos son dejados en puntos estratégicos para que tomen sus buses y se trasladen a su lugar de origen, lo cual no es nada fácil, puesto que muchas personas no poseen los recursos para poder trasladarse, y es allí donde inicia la realización de hechos delictivos, muchas veces para poder sobrevivir, y reinsertarse a la sociedad guatemalteca.

De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, todo individuo tiene derecho a recibir igual protección y no debe ser castigado sin antes haber sido parte de una audiencia justa, derecho que ha sido claramente violentado durante las detenciones realizadas por las autoridades migratorias de Estados Unidos de América.

Asimismo, derechos fundamentales como lo relativo a que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros; el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; el derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; derecho a igualdad ante la ley, entre otros, son derechos fundamentales e inherentes a la persona, garantizados tanto en el Derecho Interno como en el Derecho Internacional, y los mismos han sido vulnerados en la mayoría de los casos de deportaciones.

Organizaciones como Families for Freedom, abogan por los derechos de personas y familias que enfrentan deportación, parte de sus objetivos se dirigen a educar a la población inmigrante acerca de los procedimientos previos y posteriores a la deportación y por ello ha elaborado una serie de recomendaciones con el propósito de evitar atropellos y abusos por parte de las autoridades y organismos como el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos de América (U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE).

**El derecho humanitario** reconoce que el privilegio de vivir en cualquier país como persona no ciudadana puede estar condicionado a obedecer las leyes de esa nación. Sin embargo, un país como Estados Unidos de América no puede retirar dicho privilegio sin proteger los derechos humanos de inmigrantes a quienes previamente les permitió ingresar.

La legislación de derechos humanos exige una audiencia justa en la cual los vínculos familiares y de otra índole de una persona inmigrante con el país anfitrión sean sopesados frente al interés de una nación en deportarla. Es desafortunado que esto sea precisamente lo que la ley migratoria estadounidense no hace: no les ofrece oportunidad alguna a los jueces de inmigración para que puedan poner en la balanza el crimen de un individuo contra sus relaciones familiares, otras conexiones con Estados Unidos de América —como el servicio militar o los vínculos económicos—o el temor a sufrir persecución en su país de origen.

En este sentido, Estados Unidos de América se encuentra sumamente desfasado respecto de las normas internacionales de derechos humanos y las prácticas de otras naciones, en particular aquéllas a las que considera sus pares. Muchas otras democracias constitucionales requieren audiencias de deportación a fin de sopesar tales defensas contra la deportación en sus prácticas nacionales. De hecho, en contraste con Estados Unidos de América, todos los gobiernos en Europa Occidental (a excepción de Luxemburgo) brindan a personas no ciudadanas, previo a la deportación, la oportunidad de invocar preocupaciones relacionadas con la unidad familiar, proporcionalidad, vínculos con un país particular y/u otras normas de derechos humanos.

Human Rights Watch de Guatemala, se ha encargado de exhortar las autoridades estadounidenses a que, como parte de una reforma integral a la ley migratoria o de otra índole, reinstauren las audiencias que darían a inmigrantes que se enfrentan a la deportación la oportunidad de solicitarle a un juez que les permita permanecer en

Estados Unidos de América en aquellos casos en que los delitos que hayan cometido sean relativamente menores y sus conexiones (especialmente sus vínculos familiares) con Estados Unidos sean fuertes. Asimismo, se ha solicitado la revisión de todos los tipos de crímenes que hacen a las personas susceptibles de deportación, a fin de prevenir que de manera permanente y obligatoria se les prohíba el ingreso a Estados Unidos de América por delitos no violentos relativamente menores como el robo o la posesión de drogas.

Tener en cuenta la proporcionalidad en la deportación y proteger la unidad familiar son elementos esenciales para una política inmigratoria justa, y ello no puede alcanzarse sin enmendar la ley de inmigración de Estados Unidos de modo que pueda haber audiencias equilibrantes relativamente simples.

### **3.2.2. Derecho de familia**

Para Puig Peña, la familia “es aquella institución que, asentada sobre el matrimonio, enlazan en una unidad total, a los cónyuges y sus descendientes para que, presidida por los lazos de la autoridad y sublimada por el amor y respeto, se dé satisfacción a la conservación, propagación y desarrollo de la especie humana en todas las esferas de la vida”<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> Puig Peña, Federico; Tratado de Derecho Civil. Pág. 4.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, dispone, en el Artículo 25, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, así como otras condiciones fundamentales para la existencia, que enumera dicho precepto. Si bien esa referencia a la familia no puede interpretarse como una consagración internacional de la misma, sí pone de manifiesto el interés del conglomerado de naciones en esa importante forma de la organización social, que da como existente.

La importancia que en Guatemala, se ha dado a la regulación jurídica de la familia, es evidente. Las constituciones promulgadas en 1945 y 1956, así como la de 1965, incluye entre sus disposiciones un capítulo relativo a la familia, considerándola como elemento fundamental de la sociedad e imponiendo al Estado la obligación de emitir leyes y disposiciones que la protejan. En la legislación penal se ha previsto el delito de negación de asistencia económica y el delito de incumplimiento de asistencia, en el orden familiar (Artículos 242 a 245 del Código Penal).

Es por esta razón, que el impacto que se produce por la segregación familiar como consecuencia de las deportaciones de guatemaltecos, tiene gran importancia en el marco jurídico de Guatemala. Es así, como se puede establecer que la separación familiar tiene otras implicaciones tanto personales como sociales, tanto para los que se salen de un país, como para los que se quedan en ese país, entre las que podemos mencionar: hombres y mujeres que se separan de sus familias, niños que deben separarse de sus padres, el rompimiento de una relación familiar o de amistad, madres que se quedan solas con toda la responsabilidad de un hogar.

A pesar de todo esto, no ha sido motivo para que se detenga este fenómeno de la migración, ya que poco a poco ha ido incrementando el número de personas que deciden llevar a cabo este viaje, siendo hoy en día doce millones de inmigrantes, tanto centroamericanos como mexicanos, los que se encuentran en Estados Unidos de América, especialmente en las ciudades de Los Ángeles, Chicago, Nueva Jersey, Washington, Nueva Orleans, Houston, Miami, entre otras, convirtiéndose estas en grandes comunidades latinas, de los cuales 2 millones son guatemaltecos, convirtiéndose Guatemala en el segundo país centroamericano con más emigrantes a Estados Unidos de América (después de El Salvador).

Tras los cambios en las leyes inmigratorias de Estados Unidos de América en 1996, cientos de miles de familias en todo el país han sido separadas forzosamente debido a las duras e inflexibles políticas de deportación. Migrantes legales que durante décadas han vivido con sus familias en el país están siendo sumariamente deportados si se les ha hallado culpables de un crimen, incluso un delito menor. Los jueces que conocen casos inmigratorios no pueden decidir si la deportación sería indebidamente punitiva en vista del daño a las familias de los migrantes o de sus contribuciones y conexiones con su comunidad dentro de Estados Unidos de América.

Según datos de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos de América, “672,593 inmigrantes han sido deportados por crímenes desde que las leyes de 1996 fueron aprobadas. Con base en el censo del año 2008, estimamos que esas personas deportadas (muchas de las cuales eran residentes permanentes legales)

dejaron atrás por lo menos 1.6 millones de cónyuges, hijas e hijos, quienes en gran medida son ciudadanos estadounidenses.”<sup>22</sup>

En promedio, 74,000 inmigrantes fueron deportados anualmente desde Estados Unidos entre 2000 y 2008 (el año más reciente del cual hay datos disponibles). La Organización Internacional para las migraciones he indicado que: “La cantidad anual de personas deportadas ha aumentado cada año, de manera predecible incrementándose más (61 por ciento) entre 1996, antes de que las nuevas leyes entraran en vigor, y 1998, cuando habían estado vigentes por un año calendario completo.”<sup>23</sup> Nuevos datos públicos sobre las sentencias subyacentes en las deportaciones durante el año fiscal 2007, los cuales fueron divulgados por la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE) a finales de 2008, muestran que “el 64.6 por ciento de inmigrantes fue deportado por delitos no violentos, incluyendo robo no violento; el 20.9 por ciento debido a delitos que involucraron violencia contra personas, y el 14.7 por ciento a causa de “otros” crímenes no especificados.”<sup>24</sup>

Contrario a la creencia popular, las políticas de Estados Unidos sobre deportación no ponen en la mira sólo a inmigrantes indocumentados—también se aplican a residentes permanentes legales (portadores de la ‘green card’, o tarjeta verde) que han vivido por largo tiempo en el país. Cuando se deporta a estos miembros de la sociedad estadounidense, su ausencia es sentida porque las tiendas cierran, los empresarios pierden sus socios de negocios, se dejan de percibir ingresos fiscales y, lo más trágico, se obliga a niñas, niños y cónyuges que tienen la ciudadanía estadounidense y que son

---

<sup>22</sup> Organización Internacional para las migraciones (OIM), **Ob. Cit.** Pág. 54

<sup>23</sup> **Ibid.**

<sup>24</sup> **Ibid.**

residentes permanentes legales a enfrentarse a la vida sin sus padres, madres, hijas, hijos, esposos y esposas.

Las familias han tenido que vender sus casas; hijas, hijos y cónyuges han debido someterse a tratamiento psicológico; y parientes han tenido que intentar mantener unidas en espíritu a las familias, aun cuando las fronteras internacionales, y fundamentalmente las leyes estadounidenses, las mantienen físicamente separadas. Las personas refugiadas también han sido enviadas a lugares en los que temen persecución, aunque los delitos que han cometido no son tan serios como para despojarlos de la protección para refugiados.

Además de que las leyes de deportación son cada vez más punitivas al incrementar los tipos de crímenes que pueden cercenar permanentemente los vínculos que una persona inmigrante tiene en Estados Unidos de América, existen menos canales para que los inmigrantes pueden pedir indulgencia. Las audiencias que solía haber, en las cuales un juez consideraba los vínculos de una persona inmigrante con Estados Unidos de América, sobre todo sus relaciones familiares, fueron detenidas en 1996 en los casos de aquéllas que habían sido halladas culpables de una larga lista de crímenes. Por lo tanto, las relaciones familiares y otros vínculos con Estados Unidos de América no reciben ninguna consideración ni pueden influir en la decisión de deportar tomada por un juez.

La deportación es una parte necesaria de la aplicación de las leyes inmigratorias de cada país. Sin embargo, el ejercicio del poder de deportar debería ser regido por leyes

justas diseñadas para proteger intereses nacionales legítimos. Puede ser razonable, por ejemplo, deportar a una persona que llegó por primera vez a Estados Unidos de América y se ha involucrado en crímenes terribles después de haber cumplido su sentencia. No obstante, numerosos inmigrantes que están siendo deportados desde este país distan mucho de ser los peores y más violentos criminales. Personas no ciudadanas han sido obligadas al exilio permanente apenas por el delito de robar artículos en una tienda, por recibir propiedad robada o poseer pequeñas cantidades de narcóticos.

Otro factor importante es el impacto psicológico, que conlleva la migración y deportación de guatemaltecos. En el caso de la llegada del emigrante al país o cultura de acogida causa masivos cambios psicológicos, un verdadero shock cultural, que comienza con entusiasmo y optimismo y termina con la adaptación o el rechazo de la nueva cultura. No hablar el mismo dialecto o idioma, comportarse socialmente violando las normas locales, no encontrar el empleo soñado, no entender los hábitos de trabajo y de amistad, la nostalgia por su país natal, aumentan el factor de la red social. En el caso de la forzosa salida del país, es decir la deportación, el impacto psicológico negativo afecta también a los miembros de la familia que permanecen en el país de origen. La esposa o esposo y los hijos e hijas sufren de una pérdida o duelo psicológico drástico. Los mismos factores psicológicos mencionados se alteran y potencialmente pueden desencadenar desordenes mentales.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. Situación de Guatemala**

#### **4.1. Convenios internacionales en materia migratoria internacional ratificados por Guatemala**

Las necesidades económicas, jurídicas, políticas y sociales de los países a nivel mundial, han ido cambiando, debido a la ínter independencia cada vez más fuerte entre los mismos. Por tal motivo es que en materia migratoria, Guatemala ha ratificado diversos Tratados y Convenios Internacionales, con el objeto de crear alianzas con otros países, y así proteger sus intereses y los de sus habitantes.

Entre los Convenios y Tratados internacionales en materia migratoria, ratificados por Guatemala se encuentran:

##### **4.1.1. Tratados internacionales en materia de protección al migrante**

1. Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones, mediante la Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
2. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Suscrita por Guatemala el 18 de

diciembre de 1990. Ratificada el 7 de marzo del 2003. En vigor a partir del 1 de julio del 2003.

3. Convención sobre el estatuto de los refugiados. Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de plenipotenciarios sobre el Estatuto de los refugiados y de los apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 249 (V), del 14 de diciembre de 1950. En vigor a partir del 22 de abril de 1954, de conformidad con el artículo 43 Serie de Tratados de Naciones Unidas, No. 2545, Vol. 189, p. 137. Aprobada mediante el Decreto-Ley 34-83. Fecha de adhesión de Guatemala: 29 de marzo de 1983.
4. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Suscrita por Guatemala el 15 de noviembre del año 2000. Aprobada por el Congreso de la República, mediante el Decreto 36-2003. Fecha de adhesión de Guatemala: 4 de febrero del 2004. En vigor para Guatemala a partir del 1 de mayo del 2004.
5. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Suscrita por Guatemala el 15 de noviembre del año 2000. Aprobada por el Congreso de la República, mediante Decreto 36-2003. Fecha de adhesión de Guatemala: 4 de febrero del 2004. En vigor para Guatemala a partir del 1 de mayo del 2004.
6. Convención de Viena sobre relaciones consulares. En vigor a partir del 19 de marzo de 1967.

7. Convenio Número 97 de la Organización Internacional del Trabajo- OIT- relativo a los trabajadores migrantes. Adoptado por la conferencia en su trigésima segunda reunión, en Ginebra, Suiza, el 1 de julio de 1949. Ratificado el 13 de febrero de 1952. En vigor para Guatemala, a partir del 13 de febrero de 1953.

#### **4.1.2. Otros tratados internacionales relativos a la materia de los que Guatemala es Parte**

1. Carta de las Naciones Unidas.
2. Convención Americana sobre derechos humanos.
3. Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.
4. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
5. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
6. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
7. Convención sobre los derechos del niño.
8. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
9. Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero.
10. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

11. Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

#### **4.1.3. Otros tratados internacionales regionales relativos a la materia de los que Guatemala es parte**

1. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para establecer una comisión de salud fronteriza Guatemala-México.
2. Acuerdo de canje de notas entre el Gobierno de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para formalizar el punto de cruce fronterizo “El Ceibo”.
3. Acuerdo de canje de notas sobre supresión de visas en pasaportes diplomáticos, consulares y oficiales entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Modus vivendi relativo a la migración recíproca Guatemala-Costa Rica.
5. Acuerdo de canje de notas celebrado entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia, referente a la exención del requisito de visa para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales o consulares. En vigor para Guatemala el 29 de junio de 1993.
6. Convenio de supresión de visas entre Guatemala y Belice.
7. Convenio entre la República de Guatemala y la República Dominicana sobre supresión de visas en pasaportes diplomáticos, consulares oficiales.

8. Acuerdo de canje de notas sobre supresión de visas en pasaportes Diplomáticos, Consulares y Oficiales entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República Dominicana.
9. Acuerdo de canje de notas sobre supresión de visas en pasaportes diplomáticos, consulares y oficiales entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Panamá.
10. Acuerdo de canje de notas sobre supresión de visas en pasaportes Diplomáticos, consulares y oficiales entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Argentina.
11. Acuerdo de canje de notas sobre supresión de visas en pasaportes diplomáticos, consulares y oficiales entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de Paraguay.
12. Acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y la República Francesa relativo a la readmisión de personas en situación irregular.
13. Tratado marco de seguridad democrática en Centroamérica.
14. Tratado de asistencia legal mutua en asuntos penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
15. Protocolo de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata.
16. Memorándum de entendimiento con la OIT para la implementación del programa internacional para la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil.
17. Memorándum de entendimiento entre las direcciones de migración de la República de México y la República de Guatemala.
18. Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para la protección de las

mujeres y de los menores de edad víctimas de la trata y tráfico de personas en la frontera Guatemala-México.

19. Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América para establecer el marco de cooperación en materia de prevención, control y sanción de las actividades relativas a la trata de personas.

20. Memorándum de entendimiento entre la República de Guatemala y la República de El Salvador para la protección de las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.

21. Convenio de nacionalidad entre Guatemala y España.

#### **4.1.4. Marco jurídico nacional para la trata de personas**

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001. Congreso de la República de Guatemala.
3. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003. Congreso de la República de Guatemala.
4. Ley de Migración, Decreto 95-98. Congreso de la República de Guatemala.
5. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento, Decreto 97-96. Congreso de la República de Guatemala.
6. Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto 22-2008. Congreso de la República de Guatemala.
7. Código Penal, Decreto 17-73. Congreso de la República de Guatemala.

## 4.2. Realidad migratoria de Guatemala ante el conglomerado internacional

Tras haber sido receptora de migración desde la época colonial, Guatemala se mantuvo relativamente al margen de las corrientes de inmigración que durante la postguerra mundial se orientaron hacia Latinoamérica. La emigración al contrario ha ido en aumento desde entonces.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que la realidad de las migraciones en Centroamérica, y en concreto en Guatemala, es compleja, en virtud de que “Guatemala es a un tiempo emisor de población, receptor y de tránsito de emigrantes, y ha contado con periodos amplios de inestabilidad y de conflicto social durante los años sesenta, ochenta y parte de los noventa.”<sup>25</sup> Lejos de alcanzar una estabilidad tras el fin del conflicto político del cual aún quedan numerosas huellas, los últimos años presentan una realidad muy dinámica como resultado de la confluencia del fenómeno globalizador. En este sentido, las migraciones no han dejado de ser causa y consecuencia, y la mejor expresión de los cambios que actualmente está sufriendo el país.

Rivadeneira, resume muy bien cuál es el contexto en el que se mueve el actual proceso migratorio en Guatemala cuando afirma que “la dinámica de los cambios ha sido impulsada desde el entorno internacional por el proceso globalizador en su modalidad neoliberal y desde el país, por el proceso de guerra interna con carácter

---

<sup>25</sup> Egea Jiménez, Carmen. **La emigración de población indígena de Guatemala a Estados Unidos**. Pág. 59-87

no internacional como expresión estructural contestataria a un estado autoritario y excluyente.”<sup>26</sup>

Una vez situado el contexto moderno en el que se desarrolla el fenómeno migratorio, y en aras de la simplificación, se puede decir que se han dado principalmente dos corrientes migratorias desde Guatemala: Por un lado, la emigración hacia el istmo Centroamericano, especialmente hacia México. En este caso los emigrantes desde los años '70 son en su mayoría refugiados, desplazados internos y retornados; pero también se da una importante migración laboral.

En 1990 había unos 46.000 guatemaltecos en México, una década después la cifra había descendido hasta 30.000, como resultado del retorno de los grupos de refugiados una vez que se había alcanzado la estabilidad política en Guatemala. Una parte importante de esos desplazamientos hacia México son temporales, concentrándose la mayoría en la zona fronteriza entre ambos países y destinados a las campañas agrícolas del estado de Chiapas; si bien estas migraciones están disminuyendo actualmente.

En los últimos tiempos se ha dado un auge de la migración en tránsito por México y Belice con destino a Estados Unidos de América, en su mayoría son hombres jóvenes e indocumentados que sufren enormes riesgos en su trayecto.

---

<sup>26</sup> Rivadeneira, Luis. **Guatemala: población y desarrollo. Un diagnóstico sociodemográfico.** Pág. 80.

La otra corriente migratoria es la que se dirige hacia Norteamérica, casi exclusivamente hacia *Estados Unidos de América*. La emigración hacia este país ha tenido un auge espectacular desde los años '80. Tan sólo en esa década se pasó de unos 63.000 guatemaltecos registrados en los censos estadounidenses en 1980, a unos 226.000 en 1990; diez años después ya había más de medio millón de guatemaltecos viviendo en EE.UU.. Según datos de la IOM, “en 2008 había alrededor de 1.230.000 inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos, lo que representa el 97.7% del total de emigrantes del país centroamericano. El tipo de migración que se dirige a Estados Unidos es básicamente laboral, no planteándose en la mayoría de los casos la idea de instalarse en el país de manera definitiva sino más bien una estancia temporal hasta conseguir el dinero que se necesita.”<sup>27</sup>

Sin embargo, se debe dejar claro que la corriente migratoria a Estados Unidos es relativamente reciente –como indican los datos mencionados–, y reúne en su mayoría a personas jóvenes, muchas de los cuales viajaron “sin papeles” y sufren el miedo de la repatriación, lo cual no nos permite prever el tiempo de permanencia.

En suma, la emigración internacional desde Guatemala se ha incrementado de manera sorprendente desde los años '80 y más aún en la última década, teniendo como principal destino los Estados Unidos. El saldo migratorio guatemalteco ha pasado de ser prácticamente cero a mediados del pasado siglo XX, a ser a de -7,44

---

<sup>27</sup> Organización Internacional Para las Migraciones. **Derecho internacional sobre migración No.7: Glosario sobre migración.** Pág. 10.

a principios del XXI. Pero a pesar de que no haber dejado de aumentar el número de guatemaltecos que viven en el extranjero, que en 2007 alcanzó la cifra de 1.482.247 lo que representa algo más del 11% de la población del mayoría refugiados, desplazados internos y retornados; pero también se da una importante migración laboral.”<sup>28</sup>

En 1990 había unos 46.000 guatemaltecos en México, una década después la cifra había descendido hasta 30.000, como resultado del retorno de los grupos de refugiados una vez que se había alcanzado la estabilidad política en Guatemala. Una parte importante de esos desplazamientos hacia México son temporales, concentrándose la mayoría en la zona fronteriza entre ambos países y destinados a las campañas agrícolas del estado de Chiapas; si bien estas migraciones están disminuyendo actualmente. En los últimos tiempos se ha dado un auge de la migración en tránsito por México y Belice con destino a Estados Unidos, en su mayoría son hombres jóvenes e indocumentados que sufren enormes riesgos en su trayecto.

---

<sup>28</sup> **Ibid. Pág. 87.**

### 4.3. Impacto social y económico de la migración Guatemalteca

#### 4.3.1. Gestión de la migración

En los inicios del siglo XXI, “la migración es considerada uno de los temas mundiales determinantes; hoy en día, más que en otro momento de la historia de la humanidad, cada vez más personas se trasladan de un lugar a otro.”<sup>29</sup>

Actualmente, hay cerca de 175 millones de personas viviendo fuera de su país de origen, lo cual representa alrededor de un 3% de la población mundial. Lo anterior significa que aproximadamente una de cada 35 personas en el mundo es migrante. Cada día más personas reconocen que la migración es un componente esencial e inevitable de la economía y la vida social de cada Estado, y que la migración gestionada en forma ordenada y adecuada puede ser beneficiosa para los individuos como para las sociedades.

Las múltiples y complejas dimensiones de la migración incluyen:

- Migración laboral
- Reunificación familiar
- Migración y seguridad

---

<sup>29</sup> Pérez Calderón, José Antonio. **Aspectos Económicos de la Inmigración en Guatemala**. Pág. 20.

- Lucha contra la migración irregular
- Migración y comercio
- Derechos de los migrantes
- Salud y migración
- Integración
- Migración y desarrollo

Los creadores e implementadores de políticas deben desarrollar una comprensión integral del fenómeno multidimensional de la migración con el fin de gestionarla eficazmente. Esto requiere un enfoque integral y cooperador hacia la gestión de la migración internacional para lidiar con las presiones de la migración en este siglo. El enfoque deberá incluir políticas y programas para la migración y el desarrollo, la facilitación de la migración, la regulación de la migración y la migración forzada. Se considera que para que sea exitosa, la gestión de la migración internacional no puede ser asumida por los gobiernos en forma unilateral.

Se estima que existen tendencias globales detrás de la movilidad mundial actual, las cuales tienen un impacto en la migración y la gestión de la migración; dentro de éstas se encuentran:

- Tendencias demográficas

- Disparidades económicas entre los países en vías de desarrollo y los países desarrollados
- La liberación comercial que necesita de una fuerza laboral móvil
- Redes de comunicación que conectan todo el mundo
- La migración internacional

#### **4.3.2. La liberación económica**

El clima comercial y de inversión ha sostenido el flujo de migrantes. De acuerdo con Albuquerque “una mayor demanda de mano de obra en las economías desarrolladas y la disponibilidad de mano de obra en las economías subdesarrolladas, han puesto en movimiento la migración laboral global. El enorme mercado laboral global ofrece a los empleadores la oportunidad de contratar trabajadores migrantes como parte de sus estrategias de reducción de costos. Además la globalización, con sus fuerzas asociadas, ha aumentado la movilidad de la fuerza laboral a través de las fronteras, ha reforzado el movimiento de trabajadores calificados.”<sup>30</sup>.

Las corporaciones multinacionales favorecen el movimiento de mano de obra, especialmente la mano de obra altamente calificada. Al enfrentarse a una escasez laboral aguda, las industrias de los países desarrollados están evaluando las políticas migratorias y están mostrando preferencia hacia la implementación de un mecanismo

---

<sup>30</sup> Albuquerque, Francisco. **Desarrollo económico local y descentralización en América Latina**. Pág. 5-10

relativamente flexible. Las industrias de servicios estadounidenses y europeas en particular han venido ejerciendo presión por una “política liberal” para considerar a los obreros en movimiento como “proveedores de servicios”, especialmente en las industrias hotelera y de restaurantes, de software, de seguros y la industria financiera.

#### **4.3.3. Los cambios demográficos**

El crecimiento mundial de la población difiere en los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. En los primeros, la “tasa anual de crecimiento actual es inferior al 0.3%, mientras que en el resto del mundo la población está aumentando casi seis veces más rápido. Los cambios demográficos afectan la migración internacional de dos maneras. Un crecimiento rápido de la población combinado con dificultades económicas obliga a las personas a abandonar su hábitat, y una población cada vez menor y más vieja presiona a los países a aceptar a los migrantes. La baja tasa de fertilidad que se ha mantenido en los países desarrollados ha hecho que la población envejezca rápidamente.”<sup>31</sup>

La población “menos numerosa y más vieja”, proyectada para los países desarrollados para los próximos 50 años podría aumentar las posibilidades de una mayor movilidad de personas. Según proyecciones demográficas de las Naciones Unidas, se espera que Japón y todos los países de Europa enfrenten una disminución en el crecimiento de la

---

<sup>31</sup> Abad Márquez, Luis V. **Globalización, demografía y migraciones internacionales**. Pág. 57-70.

población durante los siguientes 50 años. Por ejemplo, se proyecta que la población de Italia disminuirá de 57 millones en la actualidad a 41 millones para el año 2050.

El surgimiento de las “redes de migrantes”. Las redes de migrantes de una región específica, han surgido como una fuerza dominante para mejorar la movilidad de las personas. Influyen en las decisiones políticas de los países huéspedes para proporcionar asistencia económica a sus países de origen. También influyen en las relaciones económicas y comerciales entre el país de origen y el país de destino, y requieren de procesos de integración más creativos y productivos.

El surgimiento de la migración internacional. Los avances en el transporte y las tecnologías de la comunicación que enlazan lugares y personas a nivel mundial, conducen al surgimiento de un “espacio de migración transnacional”. Este cubre más de un espacio geográfico en el cual los migrantes pueden trasladarse de un lugar a otro. Aparte del movimiento físico, el flujo de información, las destrezas y remesas son los demás componentes del “espacio migratorio transnacional”. Las brechas entre el espacio geográfico y el espacio migratorio se han disminuido, lo cual produce consecuencias de gran alcance en la migración internacional. El resultado más inmediato de este fenómeno es la creciente aceptación de la doble ciudadanía y el derecho a votar.

Son pocos los países que gestionan la migración eficazmente. Hay diversas razones para esto, una de ellas es que pocos países tienen una política migratoria bien definida y articulada. Resulta difícil gestionar algo si no existe una estructura política para guiar

a los gestores. No obstante, los países que sí cuentan con una política migratoria bien respaldada por su legislación, experimentan serias dificultades para la gestión migratoria.

Algunos críticos de las políticas públicas, particularmente de los países desarrollados, han caracterizado el período comprendido entre mediados de los años 70 hasta la actualidad como un cuarto de siglo de mala gestión migratoria. Más aún, el movimiento de personas a gran escala no ha cesado. La migración irregular se ha caracterizado en uno de los problemas más preponderantes de nuestros tiempos. El tráfico de migrantes actualmente empata el tráfico de drogas como una de las fuentes más importantes de ingresos para el crimen organizado. La trata de personas se ha vuelto una preocupación importante a nivel mundial. La migración ha escalado en la lista de problemas cruciales que los países del mundo desarrollado deben afrontar, ahora se encuentra en el primer lugar de la agenda política de los países más ricos del mundo.

No resulta difícil entender por qué las personas de las regiones más pobres del globo desean migrar a países más prósperos. Las personas siempre se han movilizado dentro de su región o de una región a otra con el fin de mejorar su estándar de vida, proporcionar a sus hijos mejores oportunidades para salir adelante o escapar de la pobreza, la guerra y el hambre. Esta es la regla de oro de la migración, y ha regido desde los albores del tiempo.

Actualmente con los modernos sistemas de transporte y telecomunicaciones, más personas se ven motivadas a moverse. Los pobres y no privilegiados ahora pueden

ver con sus propios ojos la gran disparidad entre su estándar de vida y el de las personas más adineradas y con más privilegios del mundo.

Visto desde un punto de vista humano, cualquier persona que deja su país con la intención de residir en otro, se llama “emigrante”. En el nuevo país, esa persona será considerada un “inmigrante”, o se le otorgará una designación similar que estará determinada bajo las leyes nacionales debido a que cada Estado enmarca sus propias leyes de inmigración. El término “migrante”, es más general que “emigrante” o “inmigrante”, debido a que no especifica la dirección del movimiento.

La migración tiene numerosas y variadas causas, y aún en un individuo los motivos para migrar pueden ser mixtos y múltiples. Por ejemplo, los que buscan asilo pueden estar huyendo de persecución así como de la pobreza en su país de origen

#### **4.3.4. Las remesas**

Estás son sin duda alguna, la prueba irrefutable del incremento o disminución de los flujos migratorios e indicador económico de la situación en los Estados Unidos. En Guatemala desde el año 2004, el ingreso de remesas experimentó una tendencia creciente, que correspondía con el incremento de las migraciones indocumentadas exitosas y que reflejaba también la facilidad para encontrar trabajo y ganarse los dólares intensa y honradamente.

El ingreso por remesas en Guatemala se constituyó a partir del año 2001, en uno de los pilares sobre los que se erige la frágil economía guatemalteca que mantiene tasas de pobreza y extrema pobreza. Un estudio del Banco Mundial, indicó que las remesas habían sido productivas para la reducción de la pobreza, porque del 2000 al 2006, la habían reducido en un 5%.

Tomando como referencia los resultados de los análisis macro y micro, se puede afirmar que las remesas frenan la pobreza y contribuyen a mejorar la economía, especialmente en las comunidades rurales y en los departamentos mayormente expulsos. Las remesas forman parte importante de las economías familiares y locales que experimentan capacidad de demanda de obras y servicios, así como en la inversión de pequeñas y medianas empresas, generando con ello oportunidades laborales, además de otras ramas de la economía, como la demanda de servicios (electricidad, internet, celulares) y electrodomésticos (televisores, equipos de sonido, videos, dvd, etc), entre una larga lista de ofertas del mercado que se benefician de las remesas. Forman parte ya del circuito económico y comercial, local, nacional y transnacional. La cifra record de esta tendencia, llegó en el año 2008, cuando se superaron los \$ 4,300 millones, un crecimiento del 14% más que el año 2007.

Debido a la crisis y por ende, a la disminución de la oferta laboral en aquel país, sumada a la consolidación de una era de seguridad fronteriza con la construcción del muro en la frontera norte entre México y Estados Unidos y a la ejecución de operativos antiinmigrantes, como las redadas en los lugares de trabajo (Postville, Massachusetts, Phoenix, Maricopa), más la implementación de mejores sistemas de control tecnológico

para la búsqueda de trabajo, a través del E-verify, ya no es fácil encontrar trabajo en los Estados Unidos.

Esta bonanza provocada por las remesas, se vio afectada en el año 2009, porque por primera vez en 12 años de crecimiento continuado, la cifra de remesas enviadas por inmigrantes guatemaltecos decreció 9.3% respecto a la cifra del 2008.

No cabe duda, que el ingreso de las remesas constituye un valioso aporte a la economía guatemalteca, porque reviven el mercado de divisas, el comercio formal e informal e incluso sirven para atender aquellos servicios básicos que el Estado no ha podido prestar eficientemente (salud y educación, específicamente).

En los países en desarrollo “predominan todavía el desempleo, los bajos salarios, la explotación agrícola e industrial, la precariedad del sector informal, la desigualdad en el acceso a los recursos, el impacto de los constantes desastres naturales, producto del cambio climático, en algunos casos la ausencia de programas sociales, la inseguridad en general, la violencia y la ausencia de políticas de Estado para resolver las causas estructurales que provocan las diásporas.”<sup>32</sup>

En contraste con lo anterior, en los países desarrollados o receptores de los migrantes, el factor atractivo ha sido la demanda de mano de obra en tiempos de crecimiento económico, para llegar al vacío ocupacional provocado por tendencias demográficas de

---

<sup>32</sup> Casadevall Massuet, Ferran. **Efectos de las remesas. Tendencias actuales en la literatura económica.** Págs. 3-12.

envejecimiento. En ambos lados, origen y destino, la migración contribuye a mejorar el desarrollo humano de quienes se desplazan y de quienes se quedan.

En los últimos años, Guatemala ha afrontado una serie de eventos naturales que han destruido las vías de comunicación terrestre, afectado las comunidades rurales, en donde es más evidente la pobreza. Ante éstos eventos, y con tal de contribuir a la reconstrucción de sus hogares, los guatemaltecos toman la opción de emprender viaje hacia los Estados Unidos de América, realizando el viaje generalmente de forma irregular, significando que esa población tiene que superar el trauma de haber sufrido un desastre natural y además de encontrarse en el país de destino en situación de vulnerabilidad.

Adicionalmente, los migrantes que ya se encuentran radicados en el exterior, cuando el país de origen se ve afectado por algún tipo de desastre natural, envían mas remesas de lo normal, lo cual se refleja en algunos estudios sobre remesas en los últimos años; por lo que se puede considerar a las remesas como una fuente de ingreso seguro e importante para los hogares afectados por algún desastre y para el país una contribución en la etapa emergente y la reconstrucción.

La encuesta sobre Remesas del 2009 y Medio Ambiente, realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), trata de contribuir en parte con información a la problemática de medio ambiente, abordando de forma exploratoria la temática que corresponde a la migración internacional, ocasionada por desastres naturales. La encuesta presenta "de forma cuantitativa los flujos de migrantes internacionales como

efecto de los desastres naturales, así como el volumen de personas afectadas y beneficiadas por las remesas. Además describe la caracterización, volumen y uso de remesas y otros aspectos relacionados con la migración internacional de los guatemaltecos.”<sup>33</sup>

A continuación se presentan los resultados de la Encuesta citada, y dan cuenta de lo siguiente:

**Volumen de Remesas:** el volumen estimado de las remesas para todo el año 2008, “fue de \$ 4,393.549.79. Mecanismos de envío de las remesas: el 86.1% del volumen de remesas llega al país a través de transferencias electrónicas (Western Unión, Money Gram, etc), el 10.3% a través de cuentas bancarias, el 2.3% es transferido a través de Money orders y el 1.3% ingresa a través de viajero frecuente y otra forma (0.8% y 0.5% respectivamente). El 66.5% del total de las remesas son administradas por mujeres receptoras y el 33.5% por hombres.”<sup>34</sup>

**Frecuencia de envío de remesas:** el 60.9% de los receptores reciben remesas mensualmente, el 8.8% cada seis meses, el 6.7% las recibe cada cuatro meses, el 6.3%, cobra remesas cada dos meses, el 5.3% cada tres meses y el 12.0% reciben remesas con otra frecuencia.

**Bancarización:** este tema es de suma importancia en el abaratamiento del costo de las transferencias de las remesas, a pesar de ello, las encuestas de los años 2007 y 2008, demuestran un estancamiento de alrededor del 10%, es decir solo el 10% de los

---

<sup>33</sup> Organización Internacional para las migraciones. **Cuadernos de trabajo sobre migración # 13: Encuesta sobre emigración internacional de guatemaltecos primera fase el empleo.** Pág. 13.

<sup>34</sup> **Ibid.**

remitentes lo hacen desde una cuenta bancaria en el exterior a otra cuenta bancaria del beneficiario en Guatemala.

**Personas receptoras de remesas con relación al parentesco del remitente:** el volumen de personas receptoras asciende a 1,060.191, de las cuales el 22.5% corresponde a esposos y esposas, el 48.5% son hijos, el 14.1% son hermanos, el 6.0% son padres, el 8.9% restante son nietos, yernos, nueras y otros parientes<sup>35</sup>.

**Remitentes de remesas:** son aproximadamente 1,313.931 personas, de los cuales el 73.3% son hombres y el 26.7% son mujeres.

**Remitentes por causa de desastres naturales:** menos del 1% de las personas que residen en el exterior, tuvieron que dejar sus hogares, debido a que fueron afectados por algún desastre y tuvieron que emigrar para apoyar a sus descendientes en la reconstrucción.

**Población beneficiaria de remesas:** asciende a 4,172.987 personas, equivalente al 30.4% de la población guatemalteca y está compuesta por el 45.3% de hombres y el 54.7% por mujeres. El 43.7% residen en el área urbana y el 56.7% en el área rural.

**Hogares beneficiarios de remesas.** 989,684 hogares se benefician con remesas, el 54.7% de los hogares son administrados por hombres y el 45.3% por mujeres.

Al analizar la encuesta citada, se puede observar el beneficio que han constituido las remesas a la economía de los guatemaltecos, y cómo el fenómeno de la deportación ha afectado la fuente principal de ingresos de divisas en nuestro País, lo que puede ser señalado como una consecuencia fundamental que producen las deportaciones en el marco macroeconómico de Guatemala.

---

<sup>35</sup> **Ibid**, pág. 99.

## CONCLUSIONES

1. La migración internacional indocumentada hacia EE.UU. se dificulta cada vez más. La persecución migratoria de la que son objeto los empleadores de migrantes indocumentados y las deportaciones masivas, incrementan los riesgos, el costo humano, económico y social de la migración indocumentada, con consecuencias para el bienestar familiar y de las nuevas generaciones en las comunidades de origen.
2. Las iniciativas organizadas que los deportados han emprendido, para promover gestiones ante la administración gubernamental, en busca de soluciones a su situación, evidencia la apatía e irresponsabilidad estatal; el sistema de injusticia y exclusión social que continúa vigente en el país, la falta de respeto del Estado a los derechos humanos de la población, así como la ineficacia de las instituciones estatales.
3. Los factores socioeconómicos que enfrentan actualmente los deportados en sus comunidades de origen, comprenden: viviendas pobres, desempleo, falta de oportunidades para el impulso de actividades productivas y carencias alimentarias inmediatas. Esto provoca, el aumento de la deserción escolar, así como el deterioro alimenticio, sin que las instituciones estatales atiendan a las solicitudes existentes.

4. La deportación es el traslado de indocumentados a su país de origen, que ha sido aplicada como castigo, con fines aislacionistas o esclavistas. Las consecuencias que este fenómeno ha generado en Guatemala, tiene efectos en el marco macroeconómico, tales como: la segregación familiar, pérdida de empleo y salarios, deudas y consecuencias de carácter jurídico, como la violación de los derechos fundamentales durante la deportación.
  
5. Guatemala, como país de origen, tránsito y destino de migrantes, no cuenta con una política migratoria de Estado que atienda el fenómeno en sus distintas dimensiones y particularidades. No existe una política de atención y reinserción de los deportados, que engrosan el número de desempleados en el país; incumpliendo tratados internacionales en materia de derechos humanos y migración.

## RECOMENDACIONES

1. El Estado de Guatemala, a través de las entidades competentes, debe dar efectivo cumplimiento a la promoción del desarrollo económico de la nación; estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales y turísticas, velando por que se eleve el nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando en ese sentido el bienestar de las familias, tal como establece la Constitución Política, con el fin de evitar la migración internacional de los guatemaltecos.
2. La Cancillería y los respectivos consulados guatemaltecos en Estados Unidos de América, deben velar por la protección consular eficiente y eficaz para con los inmigrantes guatemaltecos que están siendo víctimas de las redadas en dicho país, a raíz de las condiciones de detención y carcelarias que involucran serios atropellos a la dignidad y derechos fundamentales de las personas que están siendo deportadas.
3. Las organizaciones de la sociedad civil que velan por los derechos humanos de los inmigrantes y sus familias, deben desarrollar un papel fiscalizador sobre la actuación de las diferentes entidades gubernamentales involucradas en ofrecimientos hacia la población afectada por las deportaciones; así como promover los mecanismos de respaldo a las gestiones emprendidas por las personas que han sufrido el fenómeno de deportación.

4. La Procuraduría de Derechos Humanos y las organizaciones de sociedad civil dedicadas a la protección de los derechos humanos de la población migrante, deben promover una mayor atención y asistencia durante la recepción de guatemaltecos que han sido deportados, para que se brinde atención médica, una mejor alimentación y se asegure el apoyo de transporte a sus comunidades de origen.
  
5. Las instituciones gubernamentales competentes deben participar en la planificación, elaboración y control de programas y proyectos en materia migratoria, así como en el seguimiento a las acciones, avances y limitantes de cada institución; debido a que las políticas públicas actuales no han proporcionado resultados concretos en materia migratoria, que beneficien a la población guatemalteca.

## **ANEXOS**

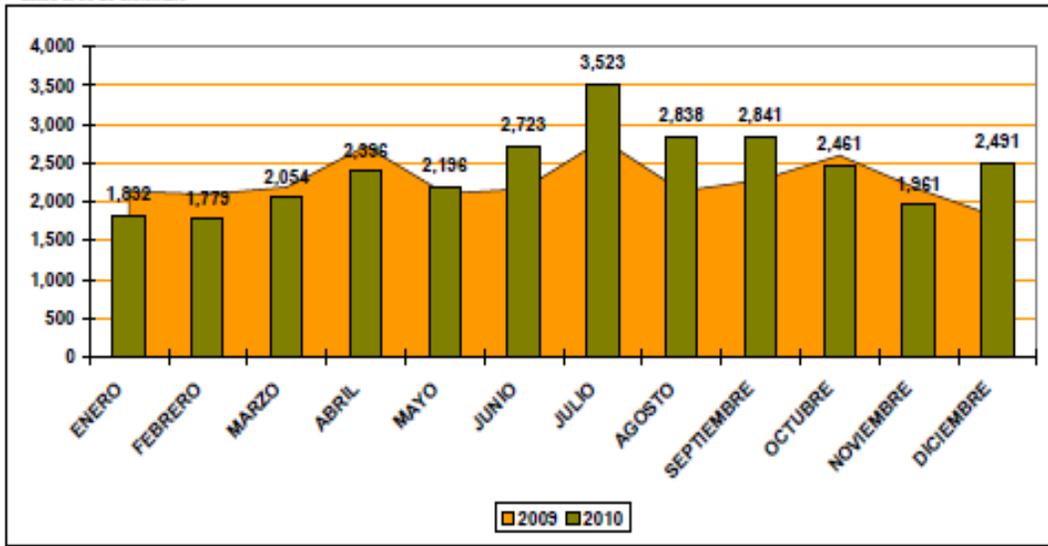


Gráfica 1

DEPORTADOS GUATEMALTECOS DE ESTADOS UNIDOS VIA AEREA  
ENERO A DICIEMBRE 2010

MES	MAYORES		MENORES		2010	2009	VARIACION	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES			ABSOLUTA	%
ENERO	1,650	145	35	2	1,832	2,136	-304	-14%
FEBRERO	1,606	137	29	7	1,779	2,101	-322	-15%
MARZO	1,863	168	22	1	2,054	2,190	-136	-6%
ABRIL	2,119	235	40	2	2,396	2,719	-323	-12%
MAYO	1,918	248	23	7	2,196	2,109	87	4%
JUNIO	2,381	293	45	4	2,723	2,166	557	26%
JULIO	3,097	359	61	6	3,523	2,804	719	26%
AGOSTO	2,501	272	62	3	2,838	2,141	697	33%
SEPTIEMBRE	2,555	230	52	4	2,841	2,285	556	24%
OCTUBRE	2,269	147	39	6	2,461	2,601	-140	-5%
NOVIEMBRE	1,783	138	37	3	1,961	2,165	-204	-9%
* DICIEMBRE	2,258	192	34	7	2,491	1,805	686	38%
<b>TOTAL</b>	<b>26,000</b>	<b>2,564</b>	<b>479</b>	<b>52</b>	<b>29,095</b>	<b>27,222</b>	<b>1,873</b>	<b>7%</b>

Fuente: División de Operativos; Elaborado por la Oficina de Estadística  
\* datos al 30 de diciembre



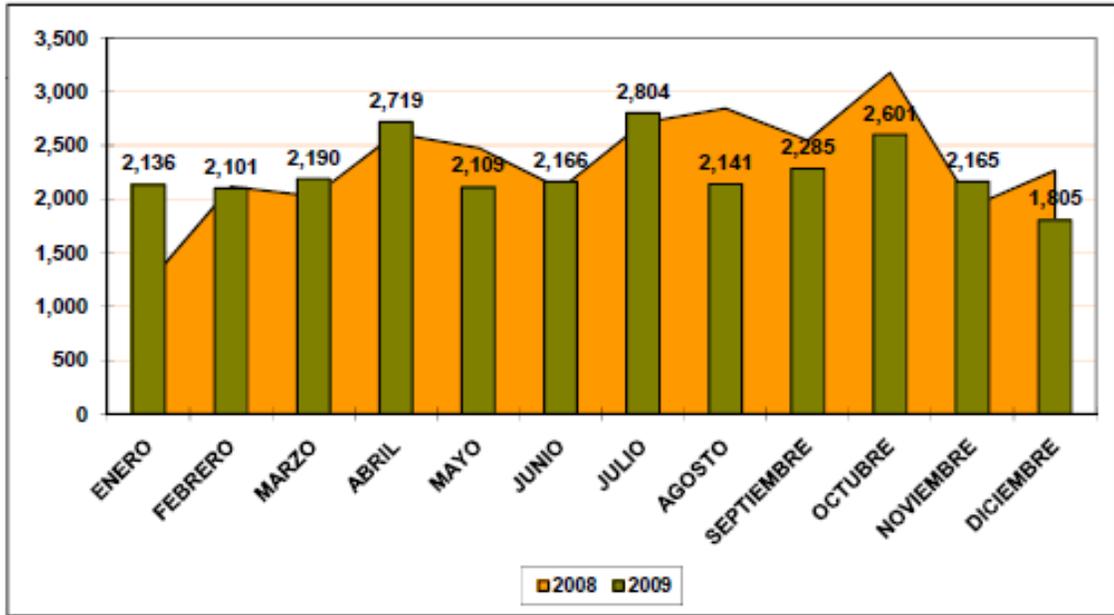
Fuente: Control Migratorio.  
Elaborado por el Departamento de Estadística.  
Dirección General de Migración de Guatemala.



Gráfica 2

DEPORTADOS GUATEMALTECOS DE ESTADOS UNIDOS VIA AEREA  
ENERO A DICIEMBRE 2009

MES	MAYORES		MENORES		2009	2008	VARIACION	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES			ABSOLUTA	%
ENERO	1,869	211	46	10	2,136	1,227	909	74%
FEBRERO	1,828	221	39	13	2,101	2,118	-17	-1%
MARZO	1,961	195	32	2	2,190	2,028	162	8%
ABRIL	2,339	292	81	7	2,719	2,612	107	4%
MAYO	1,798	264	40	7	2,109	2,479	-370	-15%
JUNIO	1,901	228	33	4	2,166	2,097	69	3%
JULIO	2,435	308	54	7	2,804	2,712	92	3%
AGOSTO	1,901	204	33	3	2,141	2,846	-705	-25%
SEPTIEMBRE	2,004	257	21	3	2,285	2,548	-263	-10%
OCTUBRE	2,298	248	48	7	2,601	3,180	-579	-18%
NOVIEMBRE	1,893	223	46	3	2,165	1,936	229	12%
DICIEMBRE	1,604	174	27	0	1,805	2,268	-463	-20%
<b>TOTAL</b>	<b>23,831</b>	<b>2,825</b>	<b>500</b>	<b>66</b>	<b>27,222</b>	<b>28,051</b>	<b>-829</b>	<b>-3%</b>



FUENTE: Control Migratorio. Elaborado Departamento de Estadística

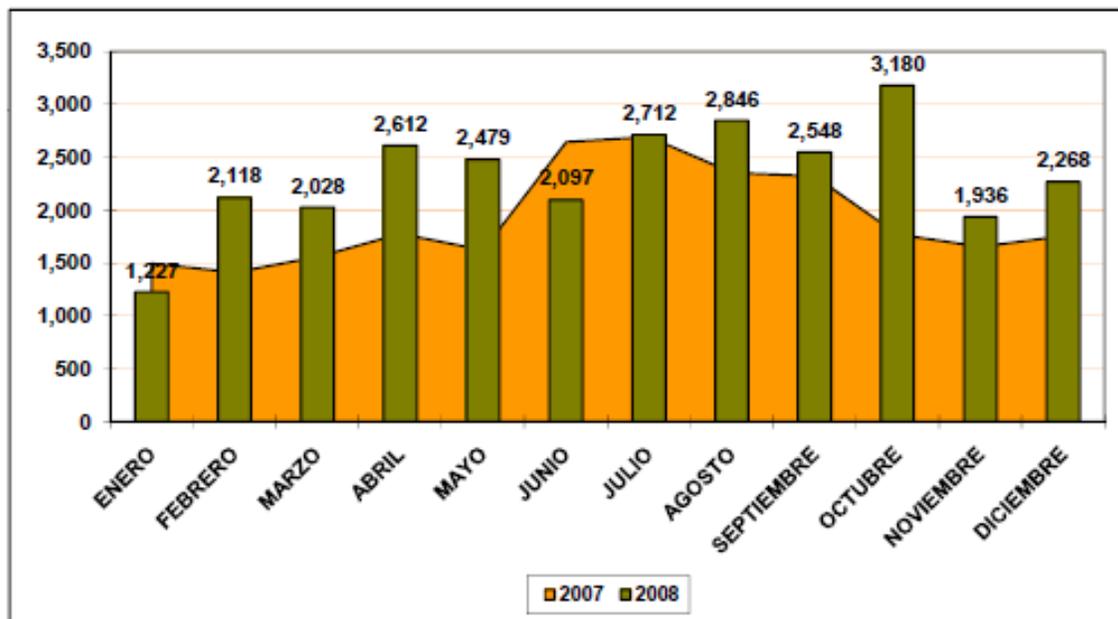
Dirección General de Migración de Guatemala.



Gráfica 3

DEPORTADOS GUATEMALTECOS DE ESTADOS UNIDOS VIA AEREA  
ENERO A DICIEMBRE 2008

MES	MAYORES		MENORES		2008	2007	VARIACION	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES			ABSOLUTA	%
ENERO	1,066	126	29	6	1,227	1,495	-268	-18%
FEBRERO	1,859	207	43	9	2,118	1,413	705	50%
MARZO	1,762	204	57	5	2,028	1,559	469	30%
ABRIL	2,285	250	69	8	2,612	1,776	836	47%
MAYO	2,139	263	69	8	2,479	1,624	855	53%
JUNIO	1,837	193	63	4	2,097	2,646	-549	-21%
JULIO	2,341	277	85	9	2,712	2,693	19	1%
AGOSTO	2,388	344	97	17	2,846	2,355	491	21%
SEPTIEMBRE	2,114	361	61	12	2,548	2,320	228	10%
OCTUBRE	2,750	340	78	12	3,180	1,771	1,409	80%
NOVIEMBRE	1,668	189	69	10	1,936	1,655	281	17%
DICIEMBRE	2,004	214	43	7	2,268	1,755	513	29%
<b>TOTAL</b>	<b>24,213</b>	<b>2,968</b>	<b>763</b>	<b>107</b>	<b>28,051</b>	<b>23,062</b>	<b>4,989</b>	<b>22%</b>



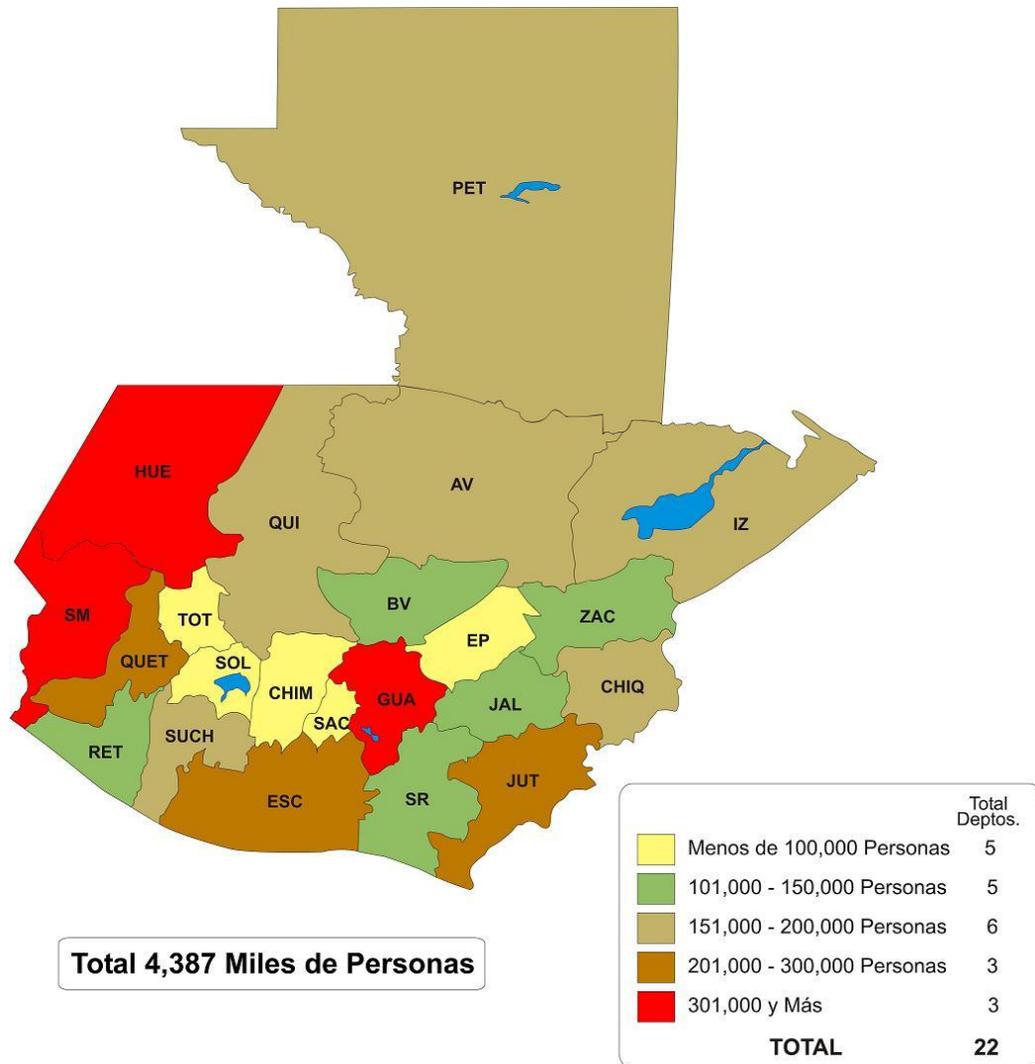
FUENTE: Control Migratorio. Elaborado Departamento de Estadística

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN DE GUATEMALA.



**Gráfica 4**

**Población beneficiaria de remesas por departamentos - Año 2010-**



Fuente: Organización Internacional para las Migraciones –OIM- Guatemala.



Gráfica 5

<b>Guatemala: Ingreso de Divisas por Remesas Familiares</b>						
<b>Años: 2008 - 2011</b>						
<b>- En miles de US dólares -</b>						
	2008	2009	2010	2011		
<b>TOTALES</b>	4,314,730.6	3,912,286.8	4,126,784.1	587,969.3		
<b>Enero</b>	314,606.7	290,240.3	246,129.3	283,348.1		
<b>Febrero</b>	318,307.0	281,951.4	274,512.7	304,621.2		
<b>Marzo</b>	340,459.5	344,145.6	369,953.3			
<b>Abril</b>	385,252.4	339,687.3	344,408.9			
<b>Mayo</b>	397,982.9	332,603.3	357,017.2			
<b>Junio</b>	384,331.8	348,577.8	394,289.7			
<b>Julio</b>	409,667.1	365,551.1	384,612.4			
<b>Agosto</b>	373,536.2	337,449.4	377,358.3			
<b>Septiembre</b>	371,836.0	332,103.7	359,310.5			
<b>Octubre</b>	367,727.7	327,523.1	339,374.1			
<b>Noviembre</b>	311,685.4	287,928.3	331,384.6			
<b>Diciembre</b>	339,337.9	324,525.5	348,433.1			
<b>Fuente: Mercado Institucional de Divisas. Banco de Guatemala</b>						



## BIBLIOGRAFÍA

- ABAD MÁRQUEZ, Luis V. **Globalización, demografía y migraciones internacionales. Sociedad y utopía.** Revista de Ciencias Sociales, No. 16. Primera Edición. Granada. Editorial Andalucía. 2000.
- AGUILAR BARRERA, Gloria Lilian. **Análisis y consideraciones de los delitos migratorios contemplados en el Decreto Número 95-98 del Congreso de la República de Guatemala.** Tesis de Grado. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2000. 97 Págs.
- BEZARES C., Patricia. **Diagnóstico actualizado sobre procedimientos de intercepción, detención, deportación y recepción de migrantes en Guatemala.** Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala MENAMIG. Primera Edición. Guatemala. Editorial Tello. 2008.
- BOGAN, Marcos. **Migraciones en Mesoamérica y la Cuenca del Caribe: antecedentes, situación actual y perspectiva.** Monografía Inédita. Primera Edición. Mar de la Plata, Argentina. (s.e.). 1999.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual.** Primera Edición. Buenos Aires. Editorial Heliasta. 1988.
- CASILLAS, Rodolfo (compilador). **Procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales.** Primera Edición. México. Editorial de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. 1992.
- CASTILLO, Manuel y Silvia Irene Palma. **La migración internacional en Centroamérica, una visión de tendencia e impactos.** Primera Edición. Guatemala. Editorial de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. 1996.
- CON ÁLVAREZ, Norma Xiomara. **Causas económicas que provocan la migración hacia los Estados Unidos de América de los habitantes de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala,** Tesis de grado. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2009. 96 Págs.

CHACÓN ORIZABAL, Irma y Ana Luisa Girón Revolovio. **Monitoreo de políticas públicas en materia migratoria.** Mesa Nacional Para las Migraciones. Primera Edición. Guatemala. Editorial Tello. 2008.

DE LA TORRE, Teodoro. **Problemas de las migraciones internacionales.** Primera Edición. Madrid, España. Editorial Cultura Hispánica. 1946.

DURAND, Jorge. **Remesas y desarrollo. Las dos caras de la moneda.** Documentos de la CONAPO. Primera Edición. México. Editorial Hidalgo. 2008.

EGEA JIMÉNEZ, Carmen. **La emigración de población indígena de Guatemala a Estados Unidos. Globalización y territorios indígenas (un análisis desde Guatemala),** Primera Edición. Granada. Editorial de la Universidad de Granada. 2008.

FLORIÁN CRUZ, Mario Álvarez. **Efectos negativos de la ausencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en la determinación de políticas migratorias por parte de la Comisión Centroamericana de directores de migración –OCAM-,** Tesis de grado. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2003. 86 Págs.

GEORGE, Pierre. **Geografía de la población.** Primera Edición. Barcelona. Editorial Tau. 1971.

GIRÓN, Carol Liseth. **El fenómeno social de la migración.** Primera Edición. Guatemala. Editorial del Instituto de Investigaciones Jurídicas –URL-. 2002.

LARIOS Ochaíta, Carlos. **Derecho internacional público.** Séptima Edición. Guatemala. Editorial Estudiantil Fénix. 2005.

MARMORA, Leha. **Las políticas de migración internacional.** Primera Edición. Argentina. Editorial Alianza. 1997.

MONTIEL ARGUELO, Alejandro. **Manual de derecho internacional público y privado.** Segunda Edición. Guatemala. Editorial Piedra Santa. 1982.

MOSQUERA AGUILAR, Antonio. **La legislación migratoria guatemalteca: Antecedentes, fuentes y condicionamiento social del derecho sobre**

**extranjeros.** Primera Edición. Guatemala. Editorial de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. 2000.

MOSQUERA AGUILAR, Antonio. **Principios de la protección de los derechos humanos de los migrantes.** Primera Edición. Editorial Tello. Guatemala. 1999.

Organización Internacional Para las Migraciones. **Gestión de la migración.** Primera Edición. Guatemala. Editorial OIM. 2007.

Organización Internacional Para las Migraciones. **Derecho internacional sobre migración No.7. Glosario sobre migración.** Primera Edición. Guatemala. Editorial OIM. 2007.

Organización Internacional para las Migraciones. **Desastres y migraciones en Guatemala.** Primera Edición. Guatemala. Editorial OIM. 2008.

Organización Internacional para las migraciones. **Cuadernos de trabajo sobre migración # 12: Encuesta sobre emigración internacional de guatemaltecos primera fase resultados estadísticos.** Primera Edición. Guatemala. Editorial OIM. 2008.

Organización Internacional para las migraciones. **Cuadernos de trabajo sobre migración # 13: Encuesta sobre emigración internacional de guatemaltecos primera fase el empleo.** Primera Edición. Guatemala. Editorial OIM. 2008.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** Primera Edición. Buenos Aires. Editorial Heliasta. 1984.

PÉREZ CALDERÓN, José Antonio. **Aspectos económicos de la inmigración en Guatemala.** Primera Edición. Guatemala. Editorial Estudiantil Fénix. 2000.

PLANO, J. C. y R. Olton. **Diccionario de relaciones internacionales.** Primera Edición. México: Editorial Limusa-Wiley. 1971.

PRIETO CASTILLO, Daniel. **Comunicación y recepción en las migraciones.** Primera Edición. España. Editorial Serval. 1984.

Primera Edición. México. Editorial Grupo Mundi. 2009.

PUIG PEÑA, Federico. **Tratado de derecho civil**. Primera Edición. Madrid. Editorial Revista de Derecho Privado. 1957.

RIVADENEIRA, Luis. **Guatemala: Población y desarrollo. Un diagnóstico demográfico**. Primera Edición. Santiago de Chile. Editorial de la CEPAL. 2001.

### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Civil**. Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Decreto Ley 106. 1964

**Código Penal**. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 17-73.

**Ley de Migración**. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 95-98.

**Declaración universal de derechos humanos**. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones, mediante la Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

**Convención sobre el estatuto de los refugiados**. Aprobada mediante el Decreto-Ley 34-83. Guatemala. Fecha de adhesión: 29 de marzo de 1983.

**Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales**. Guatemala. Fecha de adhesión: 19 de mayo de 1988.

**Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial**. Guatemala. Fecha de adhesión: 18 de enero de 1983.

**Convención americana sobre derechos humanos**. San José, Costa Rica. 1978.